



UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA FAMILIA
ESCUELA CIENCIAS DE LA FAMILIA

**CONDICIÓN DE MADRE DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
LIBERTAD:
UNA MIRADA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

PAULA CORNEJO ABARCA

Tesis presentada a la Escuela de Ciencias de la Familia para optar al grado de
Licenciada en Ciencias Sociales con especialización en Familia

Profesora guía: Rosario Undurraga Riesco

Santiago, Chile

2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA	8
3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	10
3.1 Pregunta principal	10
3.2 Preguntas secundaria	10
4. OBJETIVOS.....	11
4.1 Objetivo general.....	11
4.2 Objetivos específicos	11
5. MARCO TEÓRICO	12
5.1 La cárcel como espacio disciplinario	12
5.2 Género	16
5.2.1 ¿Qué entendemos por género?	16
5.2.2 Naturalización de los roles de género	20
5.2.3 Cárcel desde una perspectiva de género	23
5.3 Madres privadas de libertad	26
5.3.1 Condición de madre	26
5.3.2 Familias de las madres reclusas.....	31
5.4 Factores sociodemográficos de las reclusas.....	34
6. MARCO METODOLÓGICO.....	38
6.1 Enfoque epistemológico y tipo de estudio	38
6.2 Métodos: Técnicas de recolección.....	40
6.3 Diseño muestral	42
6.4 Resumen de la muestra.....	44

6.5 Acceso a la muestra y planificación	44
6.6 Aspectos éticos de la investigación	46
7. ANÁLISIS Y RESULTADOS	48
7.1 Caracterización de la población estudiada	48
7.2 Percepción del género desde las mujeres privadas de libertad.....	50
7.2.1 Roles de género.....	50
7.2.2 División sexual del trabajo. ¿Natural o cultural?.....	53
7.2.3 Ausencia de la madre en las familias	57
7.3 Madres desde un Centro Penitenciario.....	59
7.3.1 Consecuencias en la maternidad dentro de un Centro Penitenciario	59
7.3.2 La cárcel como oportunidad de cambio	64
7.4 Estrategias de cuidado.....	67
7.4.1 Ejercicio de la maternidad	67
7.4.2 Estrategias de cuidado fuera de la cárcel	71
7.5 Vínculo madres e hijos/as: transformaciones.....	74
7.6 Desafíos en el ámbito penitenciario femenino	79
CONCLUSIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	91
ANEXOS	97
Anexo 1: Pauta entrevista a madres privadas de libertad.....	97
Anexo 2: Pauta de entrevista a expertos/as	99
Anexo 3: Consentimiento informado para participantes entrevista.....	101
Anexo 4: Consentimiento informado para expertos/as.....	103
Anexo 5: Tipos de población penitenciaria	105

INTRODUCCIÓN

La presente tesis para optar al grado de Licenciada en Ciencias Sociales con especialización en Familia de la Universidad Finis Terrae, tiene como objetivo comprender cómo las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Santiago de Chile perciben su condición de madre desde una perspectiva de género. Se centra en las mujeres que tienen hijos/as menores de edad y que se encuentran separados/as físicamente de ellas, ya que se desea indagar en las estrategias de cuidado que estas mujeres tienen con sus hijos/as fuera del centro penitenciario, cómo perciben su condición de madre y cómo ejercen su maternidad desde adentro de la cárcel.

Este estudio se realiza desde una perspectiva de género debido a la diferencia de roles que se les adjudica a hombres y mujeres en nuestra sociedad, en donde se asocia la mujer al cuidado y la crianza de los/as hijos/as y al hombre al rol de proveedor. La investigación es de tipo cualitativo y se basa en entrevistas semi-estructuradas en profundidad a 25 mujeres privadas de libertad del CPF de Santiago de Chile y a 3 expertos/as en *mujer y cárcel*.

El tema penitenciario y criminológico ha sido estudiado por distintos y destacados autores/as, entre ellos, Michel Foucault. Sin embargo, recién hace algunas décadas se comenzó a estudiar a las mujeres privadas de libertad desde una perspectiva de género. Ya se analizará que las cifras de mujeres reclusas es mucho menor que la de hombres reclusos y se piensa que es una de las causas por las cuales han sido invisibilizada a lo largo de la historia. De igual forma, la maternidad no es un tema nuevo, sino que existe desde que existe la historia de la humanidad, no obstante, la maternidad dentro de un contexto penitenciario sí es un fenómeno novedoso y escasamente estudiado.

La población reclusa es de por sí socialmente excluida, la cual generalmente proviene tanto de sectores socioeconómicos como de niveles educacionales bajos, en un contexto con altos consumo de drogas y alcohol. Si se suma además un componente de exclusión al género femenino, la situación es aún más delicada, ya

que cuando una mujer es reclusa, la familia también lo es debido al lugar que ocupan las madres en las familias de nuestra sociedad.

Esta tesis comienza exponiendo antecedentes en relación a mujeres privadas de libertad, específicamente los que tienen relación con las madres reclusas; seguido por las preguntas y objetivos de la investigación; luego, continúa el marco teórico donde se exponen las teorías que sostendrán el análisis, seguido por el marco metodológico, para dar paso al análisis y los resultados de la investigación, finalizando con las conclusiones del presente estudio. El análisis se realizará por medio de la creación de categorías y subcategorías a partir de los objetivos de la investigación. A continuación se abordarán los antecedentes para comprender el contexto del fenómeno social a estudiar.

1. ANTECEDENTES

Los distintos procesos de modernización, de desarrollo económico y tecnológico a nivel global, han proporcionado sociedades más avanzadas, con niveles más elevados de bienestar, pero al mismo tiempo han generado nuevos fenómenos que terminan configurándose en procesos de exclusión social (Jiménez, 2008). Uno de los grupos que coincide con este fenómeno, es la población reclusa, específicamente las mujeres madres privadas de libertad.

La población penitenciaria femenina ha aumentado en forma considerable durante las últimas décadas a nivel nacional e internacional. “En el caso de la Región Metropolitana, donde se concentra la mayor cantidad de población del país, se ha producido un aumento de un 234,44% de la población reclusa en este período” (Gendarmería 2008 citado en Cárdenas, 2011: 9). Asimismo, Ana María Morales (2014) señala, a partir de datos entregados por Gendarmería, que entre los años 1999 y 2012 hubo un aumento en el encarcelamiento femenino de un 121%, en comparación al caso de los hombres, que corresponde a un 71,76%. En esta década:

Del total de mujeres reclusas a junio del 2012 (4.622), el 71,8% corresponde a mujeres condenadas, 28% a imputadas y 0,2% a procesadas. A diferencia del año 2005 cuando, si bien la mayoría de las reclusas eran condenadas (62,4%), las imputadas representaban sólo el 13,9% y las procesadas 23,8% (Ministerio de Justicia, 2013).

Según Valenzuela, Marcazzolo, Stiven, Larroulet y Simonetti (2012), el número de mujeres condenadas ha crecido aceleradamente tanto en el mundo como en nuestro país, mientras que el de la población masculina se ha mantenido estable. En Chile, las mujeres representan hoy en día aproximadamente el 9% de la población condenada a penas privativas de libertad y alrededor de un 13% del total de la población imputada (Valenzuela et al., 2012).

En el siguiente Cuadro (n° 1) se observan las estadísticas actualizadas de hombres y mujeres que se encuentran en cuatro de los subsistemas atención de nuestro país. El subsistema cerrado corresponde a aquellas personas privadas de libertad que se encuentran detenidos, procesados, imputados y condenados. El subsistema semi-abierto corresponde a los condenados privados de libertad que están cumpliendo condena accediendo a actividades de capacitación y trabajo remunerado. El sistema abierto corresponde a aquellos condenados a medidas alternativas que tienen beneficios de reinserción y con apremios.¹

Cuadro 1: Población atendida por subsistema de atención según sexo en 2014.

Fuente: Gendarmería, 2014

Tipo de población	Hombres	Mujeres	Total	
			Cantidad	Porcentaje
Total de atendidos	108.879	13.345	121.224	100%
Subsistema cerrado	39.746	3.221	42.967	35,44%
Subsistema semi-abierto	642	99	741	0,61%
Subsistema abierto	43.350	6.996	50.346	41,53%
Subsistema post-penitenciario	24.141	3.029	27.170	22,41%

De este total de población atendida en los distintos subsistemas de atención según sexo a nivel nacional, en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) hay un total

¹ Ver tipos de población penal junto a su descripción en anexo 5.

de 1.182 mujeres privadas de libertad (Gendarmería, 2012). A pesar de que existe una diferencia considerable en cuanto a la cantidad de hombres y mujeres reclusos/as, las cárceles femeninas no están preparadas físicamente para recibir a tanta población, por lo que en gran parte de las prisiones femeninas latinoamericanas se produce hacinamiento por no contar con el espacio suficiente para recibir a esta población que ha ido aumentando de forma notoria en estos países (Cárdenas, 2010).

Existe una diferencia de género en relación a los delitos por los cuales son reclusos/as. Los hombres tienen un mayor porcentaje de robos con intimidación con un 16%, y la población femenina tiene un 15,1% de mujeres que están internas por tráfico de drogas (Cárdenas, 2011). Así también lo demuestra el informe llevado a cabo por el Ministerio de Justicia, el cual refleja que la mayor parte de los “delitos por los cuales las mujeres se encuentran reclusas, son relacionados mayoritariamente con drogas, los que a junio del 2012 representaban el 42,4%, seguido por robos y hurtos, con 16,3% y 11%, respectivamente” (Ministerio de Justicia, 2013: 6).

Existiría también una diferencia en cuanto a las motivaciones que tienen hombres y mujeres para delinquir, sin embargo, hay escasa información sobre el tema, lo que ha provocado que se entienda y se trate, lo femenino y lo masculino de forma similar para enfrentar el fenómeno de la delincuencia (Valenzuela et al., 2012).

Otra forma de castigo hacia las mujeres reclusas, además de la privación de libertad, es la separación y marginación de su entorno familiar más cercano (Cárdenas, 2011). Adicionalmente, una cantidad importante de mujeres reclusas es abandonada por sus respectivas parejas, en mayor proporción que a los hombres, lo cual les genera problemas de salud mental y aumentan significativamente los riesgos familiares (Valenzuela et al., 2012).

Gran parte de las mujeres reclusas tiene al menos un/a hijo/a. En el año 2012, “en nuestro país, 86,4% de las mujeres reclusas declara tener al menos un hijo,

una minoría no es madre y en un 12,7% de los casos no existe información al respecto” (Ministerio de Justicia, 2013: 8). Según Gendarmería, 2006 (en Valenzuela et al., 2012) el 90% de las mujeres encarceladas declara tener hijos/as, donde la mayoría de ellos/as son menores de edad. Así también, el siguiente estudio refleja cifras semejantes a las anteriores:

Acorde con la distribución etaria antes descrita y las tendencias de natalidad en el país, los resultados indican que el 95% de las mujeres encuestadas tienen hijos. De éstas el 67% tiene hijos menores de 18 años. Por lo tanto, la gran mayoría de esta población está conformada por mujeres reclusas madres, las cuales tenía al momento de su reclusión hijos menores de edad a su cargo (Cárdenas, 2010: 27).

Así también lo confirman Valenzuela et al. (2012), ya que declaran que la mayor parte de las mujeres privadas de libertad son madres (95%) y el 67% de éstas tienen hijos/as menores de edad, lo que corresponde a 2.750 mujeres con hijos/as menores de 18 años al momento de estar en la cárcel. Este dato es relevante para la presente tesis, dado que se enfocará en las madres con hijos/as menores de edad.

El estudio del Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina (CELS, 2011) afirma que el impacto del encarcelamiento en las mujeres es diferente al de los hombres, dado que el papel principal que cumplen las mujeres en nuestra sociedad es el de cuidadoras de los/as hijos/as o de otros integrantes de la familia. Esto produce un mayor sufrimiento en la vivencia del encierro de las mujeres dado el desmembramiento que se produce en la familia y por el aislamiento de ésta. “En el caso de las detenidas que son madres, dicho alejamiento se vuelve más grave, tanto para la madre como para los hijos. La destrucción del vínculo materno-filial constituye una ‘pena’ añadida a la condena en el caso de las mujeres, que además trasciende a los hijos” (CELS, 2011: 1).

Como consecuencia de lo anterior, las mujeres reclusas, son víctimas de dos estigmas, el que viene con su condición de ser mujer y el que se les impone al

momento de ser privadas de libertad (León y Roldán, 2007). Este mismo estudio destaca la homogeneidad de las características de las mujeres que se encuentran en prisión a nivel global, en donde gran parte de estas son madres solteras, de bajos recursos económicos, culturales y sociales, y con bajos niveles de educación (ibid).

Otras de las características de la población reclusa femenina, es que cada vez es más joven. En el año 2005, el tramo de edad más representativo estaba entre los 30 a los 35 años y en el año 2012 se ubica entre los 20 y 25 años de edad, lo cual significó un aumento de un 9,317% (Ministerio de Justicia, 2012).

Una de las tesis existentes en relación al aumento de mujeres reclusas es que estarían cuestionando el orden social debido a que mediante la actividad delictiva perciben mayores ingresos en comparación con los trabajos remunerados a los que generalmente pueden acceder, modificando así, la distribución del poder económico en la sociedad (Cárdenas y Undurraga, 2014). La división sexual del trabajo, mediante el cual en general se les asigna a los hombres el espacio público y a las mujeres el espacio privado/doméstico, provoca que las oportunidades para acceder al trabajo remunerado sean menores para las mujeres que para los varones (Bravo, 1998 en CELS, 2011). Esta puede ser una segunda tesis por las cuales se explica el aumento en el número de mujeres privadas de libertad que se ha producido a nivel nacional e internacional.

El fenómeno de las mujeres privadas de libertad es complejo de explicar en su totalidad debido a que corresponde a una problemática multifactorial. El presente estudio ahondará en uno de sus componentes: el de la condición de madre de las mujeres privadas de libertad dada la relevancia e impacto que la prisión tiene tanto en ellas mismas como en sus respectivas familias.

2. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA

El presente estudio es relevante y necesario de llevar a cabo porque las cárceles femeninas son una realidad creciente pero invisibilizada en nuestra sociedad. Tal como se indicó en el apartado anterior, la población penitenciaria femenina ha ido aumentando rápidamente en las últimas décadas, aunque la cantidad de mujeres reclusas continúa siendo bastante menor que la cantidad de hombres reclusos, por lo que la realidad de las mujeres se ha tornado invisible tanto para el Estado como para los/as teóricos/as que trabajan en los temas penitenciarios. El fenómeno de la criminalidad femenina es relativamente nuevo como objeto de estudio, por lo que el delito y el sistema penitenciario se han tratado más bien desde una lógica masculina.

Por otro lado, como las cárceles fueron espacios pensados en un principio para los hombres, se construyeron desde y para éstos. Esto implica que las cárceles tienen un funcionamiento y una infraestructura más bien masculina, en donde, además, la mayoría de los funcionarios son hombres. Esto impide un desarrollo parejo y se transforma en relaciones asimétricas de poder entre los distintos géneros.

Considerando lo anterior, es importante indagar específicamente en el tema de las madres privadas de libertad, ya que es un área de investigación escasamente estudiada. Es relevante comprender las percepciones y formas de maternidad que se desarrollan dentro de un sistema penitenciario, ya que no se debe olvidar que detrás de una madre privada de libertad, hay una familia que también es víctima de la situación.

Se debe visibilizar esta problemática para que así, tanto el Estado como la sociedad, se hagan cargo de esto. No se podrán crear políticas públicas ni medidas para las madres reclusas y para sus respectivas familias si no se comprende cómo perciben, cómo sienten ni cómo ejercen su maternidad dentro de un centro penitenciario. Para esto se debe observar al individuo afectado, pero también a sus familias, debido a la importancia que tiene la mujer en el cuidado de los/as hijos/as

y en las labores domésticas en nuestra sociedad. Cuando una madre es separada forzosamente de sus hijos/as, el impacto negativo se expande para ambos lados, en especial, cuando los/as hijos/as son menores de edad. Se suma también el hecho de que cuando una madre se ausenta, un tercero (usualmente otra mujer) o una institución se hace cargo de los/as hijos/as de estas madres.

La población penitenciaria es de por sí una población marginada y excluida, pero la población penitenciaria femenina lo es aún más por sus roles de género y la invisibilidad que tiene la cárcel en la sociedad. Se debe comenzar por alguna parte a mostrarle a la sociedad la existencia de este grupo marginado y así comenzar paulatinamente a generar conciencia sobre el tema, que no solo afecta a las mujeres reclusas, sino que a un hogar que hay detrás de cada una de ellas. Todo lo anterior justifica la relevancia de llevar a cabo el presente estudio.

3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Pregunta principal

¿Cómo perciben su condición de madre las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago de Chile?

3.2 Preguntas secundaria

1) ¿Cuáles son las percepciones de las madres privadas de libertad en cuanto a su rol de madre?

2) ¿Existe algún cambio en estas percepciones entre antes y después de ingresar a la cárcel?

3) ¿Cómo influye el género en estas percepciones?

4) ¿Cuáles son las consecuencias del encarcelamiento para madres privadas de libertad y sus hijos/as?

5) ¿Cómo es el vínculo afectivo entre las madres privadas de libertad y sus hijos/as?

6) ¿Cómo se puede fortalecer el vínculo entre madres e hijos/as?

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

- Comprender, desde una perspectiva de género, la percepción que tienen sobre su condición de madres las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago de Chile.

4.2 Objetivos específicos

- Describir las formas en que las mujeres privadas de libertad ejercen su rol de madre.
- Analizar el vínculo afectivo entre los/as hijos/as y las madres privadas de libertad.
- Identificar las consecuencias que tiene la privación de libertad en la condición de madre de estas mujeres.
- Analizar las estrategias de cuidado que las madres privadas de libertad ejercen con sus hijos/as.

5. MARCO TEÓRICO

El presente estudio analiza la condición de madre en mujeres privadas de libertad desde una perspectiva de género. Primero, se contextualiza el entorno en el que se desenvuelven estas mujeres, entendiéndolo como un espacio disciplinario desde la teoría de Michel Foucault. Luego, se profundiza en cómo el género se desenvuelve dentro de este espacio. Así, “el mismo sistema penitenciario refuerza la construcción del género y, por consiguiente, mantiene las mismas diferencias que resultan en desventajas para las mujeres” (Azaola, 1998 en Gallegos y Mettifogo, 2001: 77).

5.1 La cárcel como espacio disciplinario

Las cárceles son instituciones que han ido mutando a lo largo de la historia. Según Foucault (2012), las cárceles en la modernidad se han convertido en un espacio de disciplinamiento y control de las personas. Se destaca la importancia del paso del castigo netamente físico a un ordenamiento de los sujetos, de sus relaciones sociales y de poder. Esto sería un cambio de paradigma, ya que implica concebir la delincuencia desde otro punto de vista y, por ende, un cambio en la justicia penal, la cual también le otorga otro tratamiento a las personas trasgresoras del orden social.

Dentro de la sanción física se encontraba el *suplicio*, el cual formaba parte del espectáculo teatral del castigo. Este era una forma de castigar al delincuente por medio de la violencia y tortura física, teniendo a su alrededor a personas observando dicha situación. Era una forma de hacer justicia y de que la persona que había transgredido las reglas de ese pueblo, pagara su condena, pero sobre todo, era una forma de demostrarle al pueblo quién tenía el poder. En los comienzos del siglo XIX desaparece el espectáculo de la pena física, disimulando el cuerpo supliciado y se deja fuera del castigo el instrumento teatral del sufrimiento, transformándose en una pena más psicológica que física (Foucault, 2012).

En su libro *Vigilar y Castigar*, Foucault (2012) crea el concepto del Panóptico, el cual lo describe como una construcción con la cual se logra el control y

disciplinamiento de los sujetos sin necesariamente castigar físicamente. Esto podría acercarse a las cárceles de hoy, no tanto por su construcción, sino que por su lógica de funcionamiento. El objetivo del Panóptico es:

Inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua la acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio; que este aparato arquitectónico sea una máquina de crear y de sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce; en suma, que los detenidos se hallen insertos en una situación de poder de la que ellos mismos son los portadores (Foucault, 2012: 233).

Foucault (2012) hace referencia a cómo el panóptico puede funcionar y aplicarse en distintos escenarios que no necesariamente son las cárceles. Estos pueden ser los hospitales, las escuelas, los talleres, etc., ya que estas construcciones distribuyen cuerpos en un espacio, de sujetos en relación con otros, de jerarquías dentro del mismo espacio y de relaciones de poder.

La disciplina y el control son una de las principales funciones del Panóptico. Es interesante el planteamiento de Foucault en cuanto a que el fin del panoptismo es el principio de una nueva anatomía política, cuyo objeto y fin son las relaciones de disciplina y no las relaciones de soberanía como era anteriormente. Por otro lado, es un dispositivo relevante, ya que hace que el poder se automatice y desindividualice, es decir, a través del Panóptico el poder se legitima y hace que trascienda de las individualidades de las personas, funcionando simultáneamente como una máquina que asegura la diferencia, la asimetría y el desequilibrio (Foucault, 2012).

El Panóptico puede ser una máquina o laboratorio donde se pueden realizar experimentos para modificar la conducta de los individuos y realizar transformaciones. Esto significa que el centro penitenciario podría ser un laboratorio para “enderezar” a los individuos que están en prisión. Al mismo tiempo, éste

funciona como una especie de laboratorio de poder, ya que a través de sus mecanismos de observación es eficiente para penetrar en el comportamiento de los sujetos (Foucault, 2012).

El Panóptico es una construcción arquitectónica determinada², pero al mismo tiempo es un modelo de funcionamiento, ya que siempre que se trate de muchos individuos a los que haya que asignar una labor o conducta, se podrá utilizar bajo la lógica del panóptico (Foucault, 2012). Este dispositivo se destaca por tener relaciones de poder en su lógica de funcionamiento. “El dispositivo panóptico no es simplemente un punto de unión, un intercambiador entre un mecanismo de poder y una función, es una manera de hacer funcionar relaciones de poder en una función y una función a través de esas relaciones de poder” (Ibid: 239).

El Panóptico nace como resultado de una transformación histórica a lo largo de los siglos XVII y XVIII hacia el uso progresivo de dispositivos de disciplina transformándola en una sociedad disciplinaria (Foucault, 2012). Giraldo Díaz ha publicado trabajos referidos a la obra de Michel Foucault. A partir del estudio de sus obras, afirma que la sociedad disciplinaria comienza a funcionar cuando se asegura la obediencia de sus propias reglas, de sus procedimientos y sus mecanismos de exclusión e inclusión. Esto lo logra por medio de instituciones como la prisión, el asilo, hospital, la fábrica, la escuela, la universidad, las cuales preparan el terreno social y presentan lógicas que se adaptan a la “razón” de la disciplina (Giraldo, 2006). El Panóptico, junto con el poder y la disciplina, “busca someter a los desviados a la normalización y a la vigilancia” (Ibid: 108).

Es relevante hacer referencia a la obra de Michel Foucault, ya que muestra cómo el castigo y el delito van evolucionando a lo largo de la historia, entendiendo el por qué en el presente se trate de una determinada manera. En su obra se menciona la función que va teniendo la disciplina en la historia del delito y de cómo pasa de no

² El prototipo de construcción de un Panóptico se refiere a una figura arquitectónica que se caracteriza por tener en la periferia una construcción en forma de anillo, al medio una torre con ventanas anchas que se abren hacia el interior del anillo. Toda la construcción periférica se divide en celdas que atraviesan en ancho de la construcción. De modo que se tiene visión y control de todos los individuos desde todos los puntos del dispositivo (Foucault, 2012).

tener ninguna importancia, a ser la protagonista en el contexto carcelario. Esto ocurre por la transformación que se produce en la mirada de la persona que cometió un delito, del delito mismo y del castigo, ya que se comienza a pensar que la condena puede cumplir al mismo tiempo, la función de enseñar a los individuos otorgándoles la posibilidad de cambiar. Sin embargo, esto no excluye el uso del poder, el cual sigue presente en la sociedad y en todo tipo de instituciones. El Panóptico es el objeto físico que demuestra el uso del poder generalizado para vigilar y castigar (Foucault, 2012).

La similitud entre el Panóptico y la cárcel se encuentra en la forma en que la cárcel ejerce el poder. Hay una lógica de funcionamiento similar, ya que la disciplina y el control de cada uno de los individuos se dan de forma espontánea como consecuencia de las construcciones arquitectónicas de las cárceles son similares a las de un Panóptico, de modo que la vigilancia, el poder y el control se perciban en todos los lugares de centro penitenciario. Al igual que el Panóptico, las cárceles tienen la disciplina como la base de su funcionamiento, produciendo un efecto en las almas de los individuos, más que en sus cuerpos.

El presente apartado hizo una breve referencia a la obra *Vigilar y Castigar* de Michel Foucault, debido a la importancia que esta tiene en la academia del ámbito penitenciario. A partir de la obra, se destaca el cambio que tiene la prisión en términos de castigo, ya que se reemplaza el castigo físico del cuerpo al castigo de la mente o alma de los individuos. La disciplina se convierte en la base de los centros penitenciarios, al igual que en nuestra sociedad. Asimismo, se quiso relevar la importancia del Panóptico en la obra de Foucault y en nuestra sociedad, teniendo variadas similitudes con las cárceles de nuestro país tanto por las construcciones como por sus objetivos. En la siguiente sección se abordan las relaciones de género y de poder en el contexto carcelario, problematizando la normalización del género en este espacio de disciplinamiento.

5.2 Género

5.2.1 ¿Qué entendemos por género?

Esta tesis entiende el género como una aproximación cultural para diferenciar lo masculino y lo femenino, que intenta develar las discrepancias y jerarquías sexualizadas entre hombres y mujeres (Casas, 2010). En relación con las expectativas asociadas a cada género es importante considerar que “las reacciones de los otros ante nuestras acciones, también están mediadas por valoraciones culturales de las conductas esperadas y por lo tanto ‘adecuadas’, para cada género” (Romero, 2007: 27). Es así como el género es un aparato que produce y normaliza lo femenino y lo masculino (Butler, 1990 en Mora, 2013).

Este concepto se instala a partir de los estudios de antropología de Robert Stoller, el cual indaga sobre el comportamiento que tienen niños y niñas a los cuales se les había asignado un sexo que no correspondía con su herencia genética, anatómica y hormonal. Este autor concluye que el género corresponde a áreas grandes de conducta humana, pensamientos, ritos, costumbres, sentimientos y fantasías relacionadas con los sexos, sin tener presente una base biológica (Facio, Alda y Fries, 1999 en Casas, 2010; Lamas, 1996). Concluye esto porque Stoller estaba estudiando trastornos de identidad sexual en personas que se encontraban confundidas por los aspectos externos de sus genitales, lo cual producía el fallo de la asignación de sus sexos. Es en ese minuto que comienza a suponer que la influencia de las asignaciones socioculturales a hombres y mujeres, junto con otros factores, constituirían la identidad y comportamiento femenino o masculino (Hernández, 2006). A partir de estos descubrimientos, Stoller y Money hacen una distinción entre sexo y género, donde el primer concepto se refiere a los rasgos biológicos y fisiológicos, y el segundo concepto se refiere a la construcción social de estas diferencias sexuales (Ibid).

El género es un concepto cultural que está compuesto por un conjunto de ideas, prácticas, discursos y representaciones sociales que asignan características y

funciones específicas a hombres y mujeres (Lamas, 1996). Es decir, es una representación simbólica que reglamenta y condiciona la conducta subjetiva y objetiva de las personas, involucrando en el concepto tanto a hombres como a mujeres debido al carácter social y relacional de éste (Ibid). El rol de género se forma a partir de un “conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino” (Ibid: 4).

Los debates en torno al género surgieron en el contexto de la modernidad, ya que la segmentación de la sociedad moderna en espacios públicos y privados, la división sexual del trabajo y la ideología de las diferencias radicales entre hombres y mujeres, han sido demandadas por la práctica y teoría feminista, dando a conocer las bases estructurales e ideológicas del sistema de desigualdades sociales de género instauradas en el orden vigente (Arriagada, 2013). En la década de los '70 surgieron Estudios de la Mujer como consecuencia del feminismo académico estadounidense, desembocando finalmente en Estudios de Género en la década de los '80, para responder adecuadamente a las problemáticas que el primer tipo de estudios no pudo resolver en su totalidad (Hernández, 2006). Son las mismas mujeres intelectuales que comienzan a cuestionar los Estudios de la Mujer, debido a la universalidad del concepto *las mujeres*, el cual opaca la existencia de diversos tipos de mujeres, múltiples realidades y que por el contrario, se preocupa de hacer referencia a la esencialidad biológica homogénea de ésta (Ibid). Es decir, el género como objeto de estudio surge a partir de mujeres ilustradas que reflexionan sobre la situación de las mujeres en general y de los movimientos sociales que exigen cambios en su condición.

El género es un fenómeno complejo y multifactorial que depende del contexto histórico y cultural en el que se desarrolle (Butler, 2007). Es por esto que la problemática del género debe ser abordada con una mirada global y particular para poder tener una comprensión más completa de éste. En esta misma línea, Sonia Montecino (2010) afirma que el “ser mujer y ser hombre, pertenecer al género femenino o masculino, definir las identidades desde esos parámetros, nos obliga a realizar un gesto que pasa por una mirada universal, pero que se detiene en lo

particular” (p. 33). La misma autora afirma que la cultura pareciera ser el concepto más adecuado para abordar el de género, ya que refiere al conjunto de símbolos, valores, conductas e instituciones tejida y retejida en el tiempo.

El género es una categoría que cambia en relación a la historia, a la cultura y al cambio social, es decir, es un concepto dinámico. En las culturas más tradicionales las mujeres tenían un destino predeterminado: la vida doméstica y la crianza de los/as hijos/as. Al mismo tiempo, una vida de sometimiento al poder y/o violencia de los hombres. Sin embargo, las mujeres se han ido liberando de este destino, teniendo que construir una nueva identidad. Es así como la fuente de emancipación puede ser fuente de ansiedad, siendo válido también para los hombres (Casas, 2010). Una forma de entender el género en la actualidad es:

Una categoría relacional, descriptiva, analítica y política que tiene utilidad para revelar las desigualdades existentes entre las masculinidades y las femineidades a nivel sociocultural, económico y político, considerando las complejidades existentes en sus posicionamientos, status, poderes, en relación con otras categorías que se interseccionan, tales como la clase, raza, etnia, religión (Bonder, 2000 en Casas, 2010).

Los distintos debates y estudios sobre género crean conciencia en distintas culturas en torno a cómo las sociedades y la historia se han construido bajo un orden patriarcal. Lidia Casas (2010) entiende este orden como los espacios que ocupan hombres y mujeres, quedando la mujer resignada al espacio privado, impidiendo que alcancen un mayor nivel de desarrollo político, educativo, económico, laboral o en otro ámbito del espacio público; subordinando lo *femenino* a lo *masculino*. Porque cuando se habla de género no solo se refiere a la situación de las mujeres en particular, sino que también implica referirse a las posiciones y relaciones de los sujetos en la sociedad – relaciones entre hombres, entre mujeres, y entre hombres y mujeres. Es por esto que al hablar de género se refiere principalmente a las relaciones de poder social que involucra tanto a lo femenino como a lo masculino. Marcela Lagarde (1997) también hace referencia al patriarcado y define tres características propias de este orden:

1) El antagonismo genérico, relacionado a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres y de sus intereses, reflejados en relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, lenguajes y normas, en instituciones y en variadas formas de vida para los sujetos protagonistas.

2) La escisión del género femenino producto de la histórica enemistad de las mujeres fundada en su competencia por los hombres y por dominar los espacios de vida que nacen a partir de su condición y situación de género.

3) El fenómeno cultural del machismo, basado en el poder masculino patriarcal, en la inferiorización y discriminación de las mujeres originado por la opresión de las mismas, en donde los opresores y las opresivas, se constituyen en identidades y deberes compulsivos y necesarios para hombres y mujeres.

Consecuentemente, el patriarcado es “un sistema de estructuras sociales y prácticas en donde el hombre domina, oprime y explota a la mujer” (Walby, 1990: 20). Es importante mencionar el concepto de estructuras sociales, ya que esto implica el rechazo al determinismo biológico y el hecho de que todo hombre se encuentra en una posición de dominación y toda mujer en una posición de subordinación (Ibid).

Sin embargo, el poder patriarcal no se limita solo a la opresión o subordinación de las mujeres, sino que también se deriva de relaciones desiguales de dependencia de otros sujetos o grupos que están sometidos al poder patriarcal. Estos grupos pueden ser los jóvenes, los niños, las mujeres, los homosexuales, los minusválidos, etc., ya que el poder del patriarcado no se expresa solamente en sí mismo, sino que está relacionado con otros poderes. Es así como el poder patriarcal puede ser sexista, pero al mismo tiempo, etnicista, clasista, racista, entre otros (Lagarde, 1997).

5.2.2 Naturalización de los roles de género

Desde comienzos de la década de 1970, el concepto de género ha sido el centro del debate feminista. Primero nace con el objetivo de desestabilizar el vínculo entre biología y el destino de los sujetos y, en segundo lugar, nace como un enfoque cultural, el cual mantuvo la unidireccionalidad en relación al hecho de agregar expectativas sociales asociadas a cuerpos femeninos y masculinos, es decir, los roles sexuales se basarían en expectativas socioculturales de anatomías binarias (Mora, 2013). Asimismo, los debates teóricos en torno al trabajo doméstico ocurren entre fines de los sesenta y comienzos de los setenta promovidos por los movimientos feministas de aquella época (Carrasco, Borderías y Torns, 2011 en Arriagada, 2013).

La perpetuación de las normas y estereotipos de género tienen como consecuencia que la sociedad internalice y legitime las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, obteniendo una concepción “natural” o “esencial” en cuanto al orden de género existente en nuestra sociedad (Seguino 2007 en Gammage, 2012). Esta naturalización de los roles de género se genera debido a que “las normas, estereotipos y prescripciones con respecto a los roles y responsabilidades de hombres y mujeres están profundamente arraigadas en nuestra conciencia individual y colectiva” (Gammage, 2012: 1).

El informe del PNUD (2010) llamado *Género: Los desafíos de la igualdad*, refleja cómo la naturalización de los roles de género está presente en nuestra sociedad. Ese estudio pretende indagar en la situación y los cambios que se han producido en temas de igualdad de género. Uno de los puntos del informe se enfoca en las representaciones que tienen de sí mismos/as tanto hombres como mujeres. El concepto que interesa recalcar es el de la representación que emerge al nombrar la palabra *mujer*. En los resultados se muestra que la representación más frecuente acerca de la mujer fue aquella que se define a partir de los roles que enmarcan la maternidad y la familia. Es así como surge en un 25% de los casos, palabras como *madre, dueña de casa, mamá, o familia*, siendo el grupo más importante de los

significados, concluyendo que la familia sigue siendo la institución y principal referente para construir la identidad de las mujeres, tanto para ellas como para los hombres.

Lo anterior hace referencia a la división sexual del trabajo, el cual refiere a la asociación cultural de las mujeres con el cuidado de los/as hijos/as, con lo maternal, con lo doméstico, es decir, con la esfera privada; en contraposición a la asociación cultural de los hombres con la esfera pública y productiva (Lamas, 1996). Esta división del trabajo que se da entre hombres y mujeres ha escondido gran parte de las tareas de cuidado que se realizan dentro de las familias y que todavía se desarrollan exclusivamente por mujeres (García Borés et al., 2006).

La naturalización de los roles de género sitúa a la mujer muchas veces en una posición de desventaja frente al hombre, ya que como la división del trabajo ha asignado el espacio privado/doméstico a las mujeres y el espacio público a los hombres, se tiene como consecuencia que las oportunidades para acceder a lugares de capital productivo, la capacitación o el trabajo remunerado, sean menores para las mujeres que para los hombres (CELS, 2011). A pesar de los cambios experimentados durante las últimas décadas y el creciente ingreso de las mujeres al mercado laboral, las tareas y responsabilidades del cuidado siguen siendo asignadas a las mujeres (Arriagada y Todaro, 2012).

Una de las causas más directas de la naturalización de los roles de género se basa en el trabajo. Marcela Lagarde (1997) explica cómo el trabajo se ha convertido en una de las bases de la división de género de la sociedad y cultura, en donde la diferencia física entre sexos ha sido el principio clasificador que define el acceso a cierto tipo de trabajo. Sin embargo, las diferencias sexuales no son las únicas causantes de la supuesta división natural del trabajo, sino que también la especialización de los trabajos, con prohibiciones y obstáculos en algunos casos, y también las características raciales y físicas. Es así como hombres y mujeres son definidos por el trabajo y ellos mismos se definen frente al trabajo, convirtiéndolos en hombres y mujeres que pertenecen a distintos géneros a partir de su propia definición.

En esta misma línea, Marcela Lagarde (1997) se refiere exclusivamente al trabajo de las mujeres. Éstas siempre han trabajado, pero resulta problemático definir su trabajo. Por un lado, porque este trabajo corresponde al trabajo no remunerado y reproductivo, y se juzga a partir de la división histórica-natural del trabajo, debido a su condición sexual. Por otro lado, porque una parte de su trabajo ocurre como una extensión y mediado por su cuerpo, sin ser diferenciada de una actividad social creativa. Y por último, porque el resto del trabajo llevado a cabo por la mujer se deriva naturalmente y no es concebido como tal. Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que gran parte del trabajo de las mujeres corresponde a la extensión de la reproducción y procreación. El hecho de no separar lo que ocurre dentro de su cuerpo con la reproducción que ésta hace por medio de su cuerpo, se reafirma que éste se considera como un hecho natural y no social. Así, se anula el trabajo desarrollado por la mujer, evidenciando la siguiente tesis: “si el trabajo de la mujer no existe como separación creativa de la naturaleza, entonces sólo una parte de la humanidad evoluciona socialmente: los hombres. La otra parte de las mujeres no sólo está más ligada a la naturaleza y permanece sin evolucionar, sino que es naturaleza” (Lagarde, 1997:116).

El trabajo doméstico es uno de los trabajos más frecuentes de las mujeres y el menos reconocido por la sociedad. El cuidado de los/as niños/as, los quehaceres del hogar, la procreación, la atención al esposo, cuidado de dependientes, corresponden al trabajo doméstico que llevan a cabo gran parte de las mujeres, pero que no es reconocido como tal. Corresponde al conjunto de acciones de reproducción desarrollada por la *madresposa* para el bienestar y sobrevivencia de los otros (Lagarde, 1997).

Lidia Casas (2010) reafirma esta idea cuando señala que en la sociedad se piensa que a las mujeres les pertenece por naturaleza el rol del cuidado del hogar y de los/as hijos/as, y a los hombres el rol de proveedor. También alude a “lo relevante que es advertir que los roles, las expectativas, el poder que ha tenido cada sexo se ha naturalizado, o concebido como un fenómeno de la naturaleza, o legítimo o verdadero” (p.13).

En suma, el género es un concepto cultural, dinámico y relacional que conforma los diferentes roles que tienen hombres y mujeres, en donde se espera que los primeros se desempeñen en la esfera pública y las mujeres en la esfera privada. Esta situación es lo que se conoce como la división sexual del trabajo. Estas prácticas asociadas al género se legitiman y perpetúan en las culturas, concibiéndolas como naturales. A continuación se desarrolla la perspectiva de género en el ámbito penitenciario femenino.

5.2.3 Cárcel desde una perspectiva de género

La presente tesis aborda las temáticas asociadas a la delincuencia femenina desde una perspectiva de género. Esta perspectiva implica no solo visibilizar la diferencia existente entre los géneros, sino que también ahondar en las jerarquías existentes entre hombres y mujeres. “La perspectiva de género es un instrumento de análisis de la realidad que tiende a explicar ciertos fenómenos desde el reconocimiento de que históricamente a la mujer y al hombre se les asignan papeles distintos” (Ruidíaz, 2011: 260). Es decir, distingue que una cosa es la diferencia sexual y otras son las ideas, atribuciones, prescripciones y representaciones sociales que se conforman a partir de esta diferencia sexual (Lamas, 1996).

La presente investigación supone necesario incluir la perspectiva de género en la confección y análisis de información, porque tal como dice Carmen Antony (2003), “la cárcel, como toda institución social, está construida con una concepción androcéntrica, y esa es la realidad que queremos develar” (p.75).

La delincuencia femenina ha sido escasamente estudiada en comparación a la masculina, provocando que la delincuencia femenina quede subsumida en la delincuencia masculina (Ministerio de Justicia/SERNAM/UNICRIM, 1997, en Gallegos y Mettifogo, 2001). El hecho de que haya sido poco estudiada, produce que muchos países estén en deuda con este grupo y que sea algo ausente en sus respectivas agendas. La mayoría del conocimiento relacionado con la criminología ha sido construido por el hombre y para el hombre, sin lograr incluir el análisis ni la explicación de la criminalidad femenina (Rodríguez, 2005). Esto se ha dado

particularmente por dos razones: una por la baja cantidad de mujeres delincuentes y, segundo, porque el estereotipo de los crímenes femeninos quedan circunscritos dentro de la categoría de los *delitos de género* (Gallegos y Mettifogo, 2001).

Históricamente, “las investigaciones sobre la delincuencia femenina se ajustaban a parámetros derivados de una concepción androcentrista y etnocentrista que privilegiaba la mirada sobre el delincuente varón” (Antony, 2007:74). Según Del Olmo (1998) existen tres teorías con respecto a la criminalidad femenina:

a) La primera corresponde a la “criminología tradicional” o “criminología positivista”, la cual considera que el crimen es producto de las características individuales de naturaleza psicológica o fisiológica, y no considera los aspectos socio históricos que la rodean. Desde esta teoría sería la propia condición de mujer la que la lleva a la criminalidad.

b) En segundo lugar, se encuentran las “teorías modernas” provocadas por los movimientos de liberación femenina. Nacen en los años setenta con un grupo de mujeres que escriben sobre la criminalidad femenina en respuesta a las teorías tradicionales. En esos años comenzó a aumentar el número de mujeres privadas de libertad y este grupo rechaza la idea de que la causa esté en los componentes fisiológicos e intentan romper con la epistemología de la teoría anterior. Este aumento estaría relacionado con la emancipación y liberación de la mujer producto de los movimientos.

c) En tercer lugar, nacen las “teorías feministas”, las cuales se analizan desde la perspectiva de género. La diferencia que ésta tiene con las dos anteriores es que cuestionan la criminalidad definida desde las investigaciones masculinas y declara que debe ser construida desde la experiencia de las mujeres, que es muy distinta a la de los hombres. Hay un cambio en la investigación *sobre* las mujeres a una *para* las mujeres.

Es primordial tratar el tema de la cárcel desde una perspectiva de género, dado las diferencias que existen entre hombres y mujeres. La cárcel no ha sido un

territorio neutral en términos de género. Por el contrario, a través de esta institución se han organizado políticamente las relaciones entre hombres y mujeres sobre la opresión, dominación y explotación masculina (Kreiski, 2000 en Cárdenas, 2011).

Otro factor que justifica que esta problemática sea estudiada desde una perspectiva de género es el hecho que la sociedad castiga doblemente a las mujeres que se encuentran en prisión en comparación a los hombres. Según Carmen Antony (2003), estas mujeres no estarían cumpliendo su rol de “madre y esposa” que le corresponde, sino que lo estarían transgrediendo al estar en prisión. Es así como:

Ser delincuente y haber estado en prisión es doblemente estigmatizador para las mujeres. En los hombres el paso por la prisión puede contribuir a aumentar su prestigio de hombre rudo, en cambio para la mujer significa ser calificada como mala, contraria a la imagen del bien, de la docilidad y de la sumisión, características atribuidas a las mujeres a lo largo de la historia (Antony, 2003: 1).

Otra diferencia que existe entre hombres y mujeres reclusos/as es que además del castigo social, existe un desarraigo social, ya que la mayoría de ellas son abandonadas por sus parejas y/o parientes (Rodríguez, 2005). Sumado a lo anterior, las instalaciones de los recintos penitenciarios femeninos son en general más precarios que las de los varones, por tener menos recursos y por el aumento que esta población ha sufrido en el último tiempo (Azaola, 1998 en Gallegos y Mettifogo, 2001).

El hacinamiento es otra de las características de esta población penitenciaria. Hay más mujeres reclusas que lo que el espacio puede soportar, generando malas condiciones sanitarias, de higiene y una alimentación no adecuada. Tampoco existen centros de salud apropiados que respondan a las necesidades que éstas tengan, especialmente a los grupos vulnerables como las embarazadas o con enfermedades psíquicas y psicosomáticas. Es decir, se estaría transgrediendo sus derechos humanos en este sentido (Cárdenas, 2010).

Existe una diferencia de género también en cuanto a las capacitaciones en los centros penitenciarios, respecto al trabajo remunerado. A las mujeres no se les capacita al igual que el hombre, excusándose en la falta de espacios físicos y el rol secundario que le han otorgado los mecanismos tradicionales al trabajo remunerado en los centros penitenciarios femeninos. Sin embargo, se centran en potenciar trabajos asociados a los roles tradicionales como por ejemplo, costurera, los cuales las mantienen en una situación de pobreza, y una dependencia física y emocional (Cárdenas, 2010).

La cárcel y la delincuencia comenzaron a mirarse desde una perspectiva de género desde la década de los setenta debido al surgimiento del feminismo, ya que antes de esta década la criminalidad femenina era escasamente estudiada y los estudios existentes eran duramente perseguidos y castigados bajo una concepción biológica del tema (Azaola, 2005). Sin embargo, las cárceles en Latinoamérica no están creadas desde una perspectiva de género porque se refuerza la idea androcéntrica de la mujer, en donde se entienden y tratan como un sujeto subordinado (Antony, 2007).

En resumen, la perspectiva de género ayudaría a develar las diferencias existentes entre hombres y mujeres privados/as de libertad. Los apartados 6.2.2 y 6.2.3 dieron cuenta de esta diferencia a nivel general, realidad que se repite dentro de los centros penitenciarios. Los escasos estudios de criminalidad femenina han provocado que éstos queden subsumidos en la criminalidad masculina. Es por esto que el presente estudio pretende aportar en este sentido e incluir la perspectiva de género para tener una mirada más integral y justa de la problemática penitenciaria.

5.3 Madres privadas de libertad

5.3.1 Condición de madre

Para comenzar con esta sección, se define lo que es maternidad para luego comprender mejor la condición de madre de las mujeres privadas de libertad que se encuentran separadas físicamente de sus hijos/as. “La maternidad es el conjunto

de hechos de la reproducción social y cultural, por medio del cual las mujeres crean y cuidan, generan y revitalizan, de manera personal, directa y permanente durante toda la vida, a los otros, en su sobrevivencia cotidiana y en la muerte” (Lagarde, 1997: 248).

En nuestro país, las mujeres madres que cumplen el rol de jefas de hogar son en general al mismo tiempo más pobres que los hombres (Gallegos y Mettifogo, 2001). Estas deben hacerse cargo de los niños, teniendo acceso restringido a empleos y con sueldos más bajos que los hombres (Ibid). Es por esto que muchas optan por la delincuencia como una forma de conseguir dinero y satisfacer las necesidades básicas de sus hijos (Ibid). Según la encuesta CASEN, entre los años 1990 y 2011 la proporción de los hogares de la Región Metropolitana de Santiago cuya jefatura es una mujer, se duplicó (Ministerio de Desarrollo Social, 2013). En el año 1990 un 20,4% de los hogares de dicha región tenía jefatura femenina y en el año 2011, este porcentaje aumenta a un 40,6% (Ibid). Lo interesante de esto es que el mayor incremento de este porcentaje ocurre en los dos quintiles de menores ingresos, ya que la proporción de jefaturas de hogar femeninas en el año 1990 era más o menos similar entre los distintos quintiles (con un 20% cada uno aproximadamente) y en el año 2011, la cantidad de mujeres jefas de hogar aumenta a un 50% en el primer quintil y a un 45,9% en el segundo quintil (Ibid).

Esto hace sentido si se considera la división sexual del trabajo antes mencionada y los roles adjudicados a la mujer y al hombre en nuestra sociedad. Lagarde (1997) expone que tanto la mujer madre como la no madre es un ser que vive para y hacia *los otros*; estos pueden ser sus hijos/as, sus padres, su marido, los ancianos, los enfermos, etc. “Para ellas los otros son el núcleo del sentido de la vida, y el límite de su existencia personal y genérica: en los otros se dirime la completud de las mujeres” (ibid: 249).

De esta forma, las madres privadas de libertad desde que ingresan hasta que salen en libertad, experimentan sentimientos negativos a partir de la separación de sus hijos/as, percibiéndose a sí mismas como “malas madres” por no poder cumplir satisfactoriamente con su rol materno (Antony, 2007). Estas mujeres tienen fuertes

sentimientos de culpa por las consecuencias negativas provocadas por su ausencia en sus respectivas familias, exponiéndolas a un estado de soledad, altos estados de ansiedad y dependencia afectiva (Gallegos y Mettifogo, 2001). La vivencia de la maternidad en la cárcel se vuelve muy dura debido a que “en este contexto, uno de los aspectos más traumáticos para las mujeres privadas de su libertad lo constituye la pérdida de sus hijos/as. La preocupación por ellos está presente en toda su vida carcelaria y en muchas ocasiones se convierte en una verdadera obsesión” (Antony, 2007: 77).

La sociedad cumple una doble función castigadora con las mujeres reclusas, ya que además de ser castigadas por las leyes, son castigadas también por la sociedad debido a que han quebrantado los roles socialmente esperados de las mujeres. Son doblemente juzgadas (León y Roldán, 2007 en Gómez et al., 2012).

El rol socialmente esperado de la mujer está asociado a las construcciones que se han elaborado en nuestra sociedad en torno al género. Es así como se espera que la mujer cumpla un rol fundamental dentro de la familia, teniendo consecuencias tales como la estigmatización y el abandono de sus familiares si es que se ausenta por algún motivo (León y Roldán, 2007 en Gómez et al., 2012). Como consecuencia de esto, “quienes son más afectados son los hijos de los detenidos, especialmente cuando es la madre quien es encarcelada, considerando el marco tradicional de roles en que se constituye la familia chilena” (Gallegos y Mettifogo, 2001: 65).

Como se explicó en el apartado 6.2.2 titulado *¿Qué entendemos por género?*, la maternidad forma parte de la identidad y autopercepción de las mujeres; esto explica que la experiencia de maternidad de las madres privadas de libertad ocupe un lugar tan importante en sus vidas, ya que para ellas una de sus principales preocupaciones son sus hijos/as (Bowlby, 1989 en Gallegos y Mettifogo, 2001). El violar las expectativas sociales en torno al rol de la mujer, propio de una sociedad patriarcal, produce que la marginación de las mujeres reclusas tanto dentro como fuera de la cárcel, se acentúe cada día más. Y si una mujer madre es marginada, lo más probable es que sus hijos también. Marcela Lagarde (1997) señala:

Por el papel central que tiene la maternidad en la definición de las mujeres, la suspensión de su capacidad de custodia y tutelaje o, por el contrario, el hecho de que hasta en la cárcel deba cuidar a sus hijos, hacen la vida de la prisión genéricamente opresiva para las mujeres y para su prole (p. 677).

Es así como esta misma autora señala que el castigo de una madre, siempre será un castigo para sus hijos/as debido a la fuerte relación cultural que hay entre madres e hijos/as. Es por esto que los/as hijos/as pequeños son los más afectados, sea por estar con ellas en la cárcel o por sufrir una pérdida al estar separada de ella (Lagarde, 1997). A pesar de que la maternidad es una de las principales preocupaciones de la madres privadas de libertad, los establecimientos penitenciarios no responden a esta preocupación de forma adecuada (Ferraro y Moe, 2003), lo cual dificulta aún más la experiencia de ser madre estando con los/as hijos/as tanto dentro como fuera de la cárcel.

Las mujeres privadas de libertad suelen ser abandonadas por sus seres queridos. La cárcel para la mujer es doblemente estigmatizadora que para el hombre. Es aquí donde se producen problemas derivados del abandono de sus respectivas parejas, de la separación de sus hijos, de la insuficiente o inadecuada atención médica, de la precariedad de los establecimientos, junto con la falta de incluir la visión de género en su construcción, lo que hace que el paso por prisión sea aún más conflictivo y difícil para las mujeres. Las mujeres reclusas sufren especialmente con la separación de sus hijos/as y es algo que las va a marcar tanto dentro como fuera de la cárcel. Lo anterior explica que el discurso de las mujeres esté teñido de desconsuelo por la situación en las que quedan sus hijos/as menores (Antony, 2003).

La condición de madre privada de libertad se destaca por tener componentes negativos. Según Pavez, Mena y Lobos (2009), el ser madre reclusa tiene algunas características que les son propias, tales por los espacios físicos disponibles, por la falta de comodidades, por las dificultades para ejecutar la maternidad como ellas esperarían y porque no hay ninguna madre que esté todo el tiempo en contacto con

sus hijos/as, es decir, la relación madre e hijo/a se ve obstaculizada por el recinto penal. Además, las madres reclusas tienen problemas para fijar límites con sus hijos/as para lograr seguridad física o estabilidad emocional. Es así como la separación familiar, especialmente la de sus hijos/as, constituye uno de los principales elementos de sufrimiento para las internas. Los/as hijos/as generalmente quedan al cuidado de terceros o de instituciones, posibilitando la desvinculación afectiva. Estas son situaciones que hacen que la condición de la mujer sea aún más triste debido al rol de madre que ejerce normalmente y que en gran parte son las únicas responsables del hogar.

De igual manera, Lagarde (1997) refuerza la idea de que el rol de la mujer es esencial para que la sociedad funcione. La historia y la cultura han generado que las funciones domésticas, los cuidados, pertenezcan a la condición de la mujer, lo que significa que de cierta forma esté destinada para vivir hacia *los* otros. Es decir, los roles de género se naturalizan y se tornan difíciles de cambiar. Todo esto se complementa con el componente biológico de la mujer. El cuerpo femenino está destinado para la reproducción social y para la procreación. Es por esto que ha sido identificado social e ideológicamente por la naturaleza, por lo biológico, provocando que la mujer pierda el poder sobre su propio cuerpo y sea un cuerpo para otros. Esto explicaría el hecho de que “en torno a la procreación se construye la maternidad como la experiencia vital básica, ‘natural’, como contenido de vida de todas las mujeres, como centro positivo de su feminidad, de su ‘naturaleza’” (ibid: 202).

Se puede afirmar que tanto los hombres como las mujeres se construyen a sí mismos/as a partir de componentes biológicos y culturales, sin embargo, la condición de madre es lo que domina la construcción de las mujeres. Es por esto que la privación de libertad para las madres que están separadas de sus hijos/as, se convierte en una experiencia dura, de dolor, de angustia. Además, las mujeres sufren por ser doblemente castigadas por la sociedad, en donde el abandono de sus seres queridos es solo una de sus consecuencias. A continuación se indagará en lo que ocurre con las familias de estas madres.

5.3.2 Familias de las madres reclusas

Se ha investigado internacionalmente que existiría un factor de riesgo en los/as hijos/as de padres o madres reclusos/as, tales como el comportamiento delictivo, el abuso de drogas, problemas de salud mental y académicos, deserción escolar y desempleo (Murray y Farrington, 2008 en Valenzuela et al., 2012). Sin embargo, no existen estudios suficientes para comprobar esta hipótesis (ibid).

Cuando un individuo es privado de libertad, la familia es el primer sistema afectado por su condición, ya que deben realizar una serie de acomodaciones y organizaciones a partir de la ausencia de éste. Dentro de esta situación, los/as hijos/as son los más afectados, especialmente cuando la madre es la que está encarcelada, considerando el marco tradicional de roles en el cual se constituye la familia chilena. Lo anterior es relevante, ya que estos/as niños/as generalmente son dejados al cuidado de terceros o en instituciones, lo que trae consigo la separación familiar, la desvinculación afectiva, debilitando la principal función de la familia: proporcionar soporte, bienestar y mejor calidad de vida. Así, este grupo es un sector que queda en una vulnerabilidad psicosocial importante (Gallegos y Mettifogo, 2001).

El impacto en los/as hijos/as se produce en distintos niveles, tales como el trauma de la separación madre-hijo/a, la conciencia que adquieren los niños de la conducta criminal de sus padres, la vulnerabilidad económica en que quedan expuestos, las dificultades que se presentan para el cuidador que queda a cargo, el ajuste familiar, las visitas que tienen a la cárcel y la estigmatización que se produce sobre los niños a nivel escolar y social producto del encarcelamiento de sus padres (Valenzuela et al., 2012). “El empobrecimiento de los hogares después del encarcelamiento de los padres es un hecho mejor probado” (Arditti et al., 2003 en Valenzuela et al., 2012: 97). Esto se produce por la interrupción de entradas de dinero que tenían los padres -por vías legales e ilegales, sumado al hecho de que aumenta la probabilidad de que un futuro tampoco tengan ingresos debido a la reducción de posibilidades de

que los padres obtengan un empleo por el estigma del encarcelamiento (Valenzuela et al., 2012).

Así también, “la evidencia en este sentido indica que la ausencia de los padres (y en particular de la madre) introduce a los niños en un ambiente más hostil que incluye una disciplina más severa, castigo físico y en ocasiones una exposición mayor a riesgo de abuso sexual” (Phillips et al., 2006 en Valenzuela et al., 2012: 298). Dada la importancia de la mujer en las familias en nuestra sociedad, en especial por el rol que cumplen en el apoyo emocional y en la crianza de los/as hijos/as, las consecuencias sociales del encarcelamiento son mucho más fuertes en el caso de la mujer (Tasca et al., 2011 en Valenzuela et al., 2012). Es por esto que “el encarcelamiento de mujeres que son madres suele ir acompañado de la destrucción del grupo familiar y de graves costos para sus hijos menores de edad” (CELS, 2011: 86).

Considerando el rol de la madre, no es de extrañar que para que una persona tenga un desarrollo sano deba establecer vínculos estables con sus padres o quienes los sustituyan, en especial el vínculo con la madre (Bowlby, 1986). El tipo de vínculo que se establezca con una figura significativa define la estructura de personalidad del sujeto y el tipo de relación que tenga con el mundo (Ibid). Es por esto que la separación o ruptura de este vínculo puede provocar personalidades con tendencia a ciertas enfermedades psiquiátricas (Ibid). La identidad de los/as niños/as se basa en la familia, por lo tanto, si se separa de ésta se producen fuertes sentimientos de inseguridad en sí mismo y en su relación con el entorno (Ibid). La pérdida de los cuidados maternos, puede provocar personalidades con carácter de delincuente, con altos niveles de ansiedad o con tendencias depresivas (Ibid). Otro aspecto preocupante en los/as hijos/as menores de edad de las madres privadas de libertad, es que “los niños que se sienten abandonados se perciben como seres indignos de ser amados, como niños malos y más aún, se sienten culpables de esto” (Gallegos y Mettifogo, 2001: 68).

Además, para los/las niños/as menores de edad el encarcelamiento de uno o ambos padres agrega sentimientos de ansiedad a la separación, sentimientos de

abandono, fantasías sobre los defectos de sus padres, en especial, cuando los/las niños/as desconocen las causas del encarcelamiento o separación. Por otro lado, el grupo de niños con mayor representación en la cárcel es el que está en edad escolar, el cual pertenece a un grupo de desarrollo importante, dado que es en este período que comienzan a originarse conductas antisociales, que se relacionan directamente con la percepción que tienen del vínculo con su madre. Es una etapa de moralidad importante, debido a que se asimila de manera crítica la moralidad, valores y normas sociales (Gallegos y Mettifogo, 2001). La situación de los/as hijos/as adolescentes de madres reclusas es aún más compleja debido a que ésta constituye una etapa de crisis y cambios, lo cual hace que producto del encarcelamiento de las madres puedan estar más expuestos o propensos a cometer conductas de riesgo. La ausencia de la madre puede provocar ausencia de límites y reglas en el hogar, lo cual sumado a lo anterior, puede aumentar la probabilidad de que sus hijos/as se involucren en actos delictivos. De igual manera, la deserción escolar es un hecho recurrente en los sectores socioeconómicos bajos y la probabilidad de que los hijos de madres privadas de libertad deserten, es aún mayor, lo que los margina y estanca socialmente (Pavez et al., 2009).

Así también, “la evidencia en este sentido indica que la ausencia de los padres (y en particular de la madre) introduce a los niños en un ambiente más hostil que incluye una disciplina más severa, castigo físico y en ocasiones una exposición mayor a riesgo de abuso sexual” (Phillips et al., 2006 en Valenzuela et al., 2012: 298). Cuando es la madre la que está encarcelada, el impacto para los/as hijos/as aumenta, ya que es probable que la mayoría de éstos hayan vivido con su madre antes de que fuera arrestada y una menor parte, con sus padres. Esto mismo genera que la reclusión de la madre tenga cambios más significativos en los cuidados y residencias de sus hijos/as (Valenzuela et al., 2008).

Otra de las consecuencias familiares son las del ámbito económico. Como se señaló anteriormente, la privación de libertad empobrece a las familias de las/los reclusos/as. Tal como se expresa en Valenzuela et. al (2008) esto no solo ocurre por la ausencia del o la jefe/a de hogar, sino que también porque las familias de

éstos/as deben solventar gastos de comida, traslados, medicamentos y comodidades a los/as hijos/as de estas personas.

En relación al cuidado de los/as hijos/as de las mujeres reclusas, la tendencia es que queden al cuidado de parientes mujeres. El encarcelamiento para la mujer se convierte en una preocupación constante por sus hijos/as debido a que en muchos casos no tienen una pareja-padre que las apoye; a diferencia de los hombres, que en la mayoría de los casos tienen una pareja mujer con quien contar y apoyar con el cuidado de sus hijos/as (Ferraro y Moe, 2003). Es por esto que uno de los principales problemas que tienen las mujeres al ingresar a la cárcel, es el cuidado de sus hijos/as. En el estudio llevado a cabo por Ana Cárdenas (2010) se muestra que un 35% de los cuidadores de sus hijos/as corresponden a uno o ambos padres de las mujeres privadas de libertad y dentro de esto mismo, un 93% corresponde a la abuela materna, seguido por los/as hermanos/as de los niños con un 13,9% y un 13% corresponde a las hermanas de las internas. Es decir, la mayor parte de los casos corresponde a parientes femeninos, lo cual se relacionaría con el rol de cuidado atribuido al género femenino como se ha señalado anteriormente.

5.4 Factores sociodemográficos de las reclusas

Como ya se ha abordado, el número de mujeres encarceladas ha ido aumentando en las últimas décadas por distintas razones. En este apartado se quiere destacar algunas características sociodemográficas de las mujeres que cometen delitos que pueden considerarse como factores de riesgo y que serían propios de este grupo: la pobreza, el consumo de drogas y alcohol, y la escasa educación formal. Así lo demuestra un estudio llevado a cabo en México, el cual no difiere de la realidad chilena en este sentido.

La literatura revisada demuestra una relación directa entre los factores asociados a la pobreza y extrema pobreza y los tipos contraculturales de delincuencia, tales como la marginalidad, el nivel socioeconómico – manifestado como clase social–, la deficiencia en la educación, la pobreza,

el ambiente familiar inadecuado o perturbado, la violencia y la pertenencia a una familia numerosa (Martínez, Carabaza y Hernández, 2008: 316).

El estudio realizado por el Centro de Estudios Legales Sociales de Argentina (CELS, 2011) coincide con el anterior. Este afirma que el grupo estudiado presenta características similares que reflejan que la selectividad penal recae sobre mujeres pertenecientes a sectores social y económicamente desfavorecidos. Así también refuerzan esta idea Martínez et al. (2008), ya que refieren a que la mayor parte de las mujeres encarceladas proviene de sectores socialmente desfavorecidos y se encuentran encarceladas por delitos que son comunes a personas que han sufrido maltrato, que carecen de poder y que han sido violentadas la mayor parte de sus vidas.

En otros países existe cierta evidencia empírica que establece que existe alguna relación entre la prisión de los padres con el haber tenido dificultades sociales tales como el abuso de sustancias, el haber tenido problemas en el colegio y el tener hijos/as involucrados/as en la delincuencia (Valenzuela et al., 2012).

Asimismo, se debe considerar que gran parte de las personas que ingresan a prisión provienen de familias frágiles³, de bajos sectores socioeconómicos, en donde hay altos consumos de drogas y alcohol, entre otro tipo de vulnerabilidades (Wildeman y Western, 2010). Los efectos de la prisión en los/as hijos/as de padres o madres encarcelados/as pueden ser intergeneracionales, es decir, existe la probabilidad de que estos/as niños/as tengan problemas de comportamiento y opten al igual que sus padres, por la actividad delictiva (Ibid). El hecho de provenir de sectores sociales bajos, de poseer deficiencias educativas, de vivir en la pobreza, de pertenecer a familias con un ambiente inadecuado y/o numerosa, y vivir en un mal vecindario, son factores que aumentan la posibilidad de convertirse en un sujeto delincuente. Es así como la cárcel se transforma en un sistema marginalizante, ya

³ Wildeman y Western (2010) definen 'familias frágiles' como aquellas en que los que los padres no estaban juntos al momento de tener un hijo/a, destacándose por otro tipo de vulnerabilidades. Se infiere que la mayoría de las personas encarceladas provienen de este tipo de familias.

que ahí se encuentran las mujeres más pobres y con los niveles educativos más bajos (Martínez et al., 2008).

Horacio Leyton (2014) señala que la trayectoria laboral de las mujeres privadas de libertad se caracteriza por haber tenido trabajos informales y/o temporales. Su condición de exclusión se agrava por la falta de apoyo del Estado, la monoparentalidad, el bajo nivel educacional, acceso a salud precario, la falta de una vivienda, entre otros. La cárcel actúa como un mecanismo que acentúa su condición de exclusión social.

En Chile, los datos educacionales de las mujeres privadas de libertad indican que un 46,3% posee nivel educacional básico, un 47,9% posee educación media, un 3,4% tiene educación superior y un 2,1% no tiene ningún nivel de instrucción. Es por esto que el 87% de las unidades penales posee oferta educacional, en donde gran porcentaje de las mujeres continúan sus estudios (Ministerio de Justicia, 2013). Esta falta de educación formal, junto con otros factores, puede posibilitar la reincidencia una vez que estas mujeres salgan de prisión.

En relación a la situación económica, existen distintas motivaciones en las mujeres para cometer cierto tipo de delitos. Por ejemplo, para las mujeres que tienen niños/as a cargo, ven el delito como una alternativa para alimentarlos y poder sobrevivir. En cambio, las mujeres que no tienen hijos/as o niños/as bajo su cuidado, no establecen en el delito esta relación, sino que más bien se hace referencia a las drogas y el alcohol como causas de los delitos que han cometido (Ferraro y Moe, 2003). Las motivaciones para cometer los delitos pueden ser distintas en las mujeres privadas de libertad, pero lo que se mantiene a la base en la mayoría de los casos es la necesidad económica (Ibid).

Los estudios mencionados destacan que la experiencia de las madres reclusas es difícil tanto para ellas mismas como para sus familias. El presente capítulo describió los conceptos centrales para el análisis de esta tesis. Comenzó contextualizando a la cárcel desde un punto de vista disciplinario a partir de la obra de Michel Foucault llamada *Vigilar y castigar*. Luego se profundizó en el concepto

de género, en la naturalización de los roles de género y en la cárcel desde una perspectiva de género, para luego describir su condición de madres dentro de los centros penitenciarios, junto con el impacto que tiene esta condición en las familias de las mujeres reclusas; finalizando con los factores sociodemográficos de las mujeres privadas de libertad.

Teniendo en cuenta los conceptos centrales desarrollados en el marco teórico (Panóptico, género, naturalización de los roles de género, patriarcado, división sexual del trabajo, condición de madre y perspectiva de género), la siguiente sección abordará el marco metodológico en el que inserta la presente tesis.

6. MARCO METODOLÓGICO

6.1 Enfoque epistemológico y tipo de estudio

La epistemología se preocupa de establecer una relación entre el sujeto que conoce la realidad (sujeto cognoscente) y la realidad que es conocida (objeto cognoscible) (Guanipa, 2011 en Aguilar, 2012). Esta investigación pretende comprender las percepciones de su condición de madres en las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago de Chile. Para esto, el enfoque epistemológico de esta investigación asume que se debe indagar en los fenómenos sociales desde su lógica interna, es decir, desde los símbolos y significados de los propios actores, los significados que les atribuyen a las cosas, las percepciones y representaciones de la realidad (Flores, 2009).

Esta tesis explora las percepciones de las mujeres privadas de libertad, es decir, los significados que ellas le atribuyen a sus vivencias, ya que el objetivo general es *comprender desde una perspectiva de género la percepción que tienen sobre su condición de madres las mujeres privadas de libertad*. Para cumplir con este objetivo se ocupa la perspectiva fenomenológica, ya que se enfoca en entender los fenómenos sociales desde el punto de vista del actor, la realidad se crea a partir de la percepción de éstos (Taylor y Bodgan, 1994).

Esta investigación es de tipo cualitativa exploratoria, la cual se enfoca en comprender en profundidad un fenómeno. En este caso se quiere comprender en profundidad las percepciones de las mujeres madres privadas de libertad para lo cual se hace uso de la metodología cualitativa para lograrlo. Es de carácter exploratorio porque se indaga en un tema poco estudiado, es decir, la literatura encontrada revela que hay ideas relacionadas vagamente con el problema de estudio o guías no investigadas (Hernández et al., 2010). El valor de este tipo de alcance está en que el tema central de la presente tesis sirve para familiarizarse con el fenómeno de las madres privadas de libertad y poder obtener información para

en el futuro realizar una investigación más completa que plantee nuevos problemas, conceptos o problemáticas levantadas a partir de los hallazgos encontrados (Ibid).

Además, es importante destacar que una de las maneras adecuadas para comprender los significados y percepciones de los sujetos puede ser a través del discurso verbal de éstos. En sus testimonios, se pueden rescatar los aspectos más importantes de las madres reclusas en este caso, cómo viven esta condición dentro del centro penitenciario, cómo la ejercen, qué estrategias utilizan para ejercerla, etc. La data, desde una perspectiva cualitativa, implica que este “enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos)” (Hernández et al., 2006: 8).

Asimismo, la investigación de tipo cualitativa es un proceso inductivo, lo cual significa que se encarga de estudiar los hechos desde lo particular a lo general, es decir, explora, describe y luego genera perspectivas teóricas (ibid).

El enfoque cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones, en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos y ambientes naturales) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorgan) (Hernández et al., 2006: 9).

Es por esto que la presente investigación es de tipo cualitativo, ya que la información se recogerá en el contexto *natural* de las mujeres privadas de libertad y los resultados se *interpretarán* a partir de sus propios significados dentro de un patrón cultural. Este patrón significa que todas las culturas tienen una manera de entender las situaciones, lo cual afecta en la conducta humana. Los estudios cualitativos tienen como centro de investigación los modelos culturales, debido a

que son el marco de referencia para los actores sociales y son construidos por medio de la internalización innata de los significados, ritos y costumbres de cada sociedad; por la experiencia personal y es transmitido de unos a otros (Hernández et al., 2010). En este caso, el estudio se enfoca en la experiencia personal de maternidad de las mujeres privadas de libertad y su discurso se analiza desde la lógica del modelo cultural de la sociedad chilena del siglo XXI en la cual están insertas.

6.2 Métodos: Técnicas de recolección

Para la elección de las técnicas de recolección es importante fijarse en el problema de la investigación para poder responder a las preguntas y objetivos de la manera más adecuada posible. La decisión sobre las técnicas que se utilizan en un estudio depende de diversos factores, entre ellos, el fenómeno que se quiere estudiar, los objetivos del estudio, los recursos disponibles y la posible cooperación de los actores sociales (Flores, 2009).

En relación a esto último, se analizaron los recursos disponibles y la cooperación que se esperaba obtener de los actores sociales, en este caso, de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago y su acceso, así como de expertos/as en temas de *mujer y cárcel*. El acceso a las mujeres privadas de libertad fue difícil, debido a que los permisos de Gendarmería para realizar investigaciones al interior de un Centro Penitenciario son muy restringidos. Es por esto que finalmente se optó ingresar al penal y obtener los permisos necesarios a través de la Corporación Abriendo Puertas. Las dificultades de acceso al CPF retrasaron en un mes el comienzo del trabajo de campo (septiembre de 2014).

Para la elección de la técnica de investigación se analizaron los objetivos de la investigación, ya que para poder comprender las percepciones de las mujeres privadas de libertad en cuanto a su condición de madre se debe profundizar en los significados, experiencias y/o creencias de dichas mujeres. Considerando estos factores se optó por aplicar la *entrevista en profundidad semi-estructurada* a las

madres privadas de libertad y a expertos/as en el tema en cuestión, como el instrumento más adecuado para ambos grupos.

En relación a este tipo de entrevista, la característica de *profundidad* se refiere a que se analiza profundamente las perspectivas que tienen los actores sobre sus propias vidas, sus experiencias, situaciones, y de cómo las expresan en sus propias palabras (Flores, 2009). Lo *semi-estructurado* se refiere a que la entrevista está hecha en base a ciertos temas y preguntas, en donde la persona que entrevista tiene la libertad de incluir preguntas adicionales para profundizar en algunos conceptos o temas deseados, es decir, no todas las preguntas están hechas con anterioridad (Hernández et al., 2010). Este tipo de entrevista permite acceder a aspectos de la persona que resulta difícil alcanzar por otras técnicas o procedimientos.

Esta investigación se realiza en el CPF, lugar complejo de acceder debido a lo restringido y controlado que es el ingreso a la cárcel y donde las mujeres se encuentran en una situación de encierro. La entrevista en profundidad es una muy buena opción para esta investigación, ya que así se pudo indagar en su discurso obteniendo una mejor comprensión del fenómeno de la maternidad dentro de un centro penitenciario. El hecho que sea semi-estructurada ayudó a tener una guía para los temas centrales, pero al mismo tiempo, se pudo estar abierta a temas emergentes o conceptos que fueron apareciendo a partir de la entrevistada. Es así como las pautas de las entrevistas. Tanto para las mujeres privadas de libertad como para los/as expertos/as (ver anexos 1 y 2, respectivamente), resultaron ser una guía de los temas relevantes a tratar.

A partir de esta técnica se pudo explorar las percepciones, sus lógicas de pensar y actuar, y su experiencia de madre dentro de un centro penitenciario. Esta técnica de recolección de información busca responder a la pregunta y objetivos de la investigación de la manera más rigurosa y completa posible en un lugar complejo de acceder debido a lo restringido y controlado que es el ingreso a la cárcel y donde las mujeres se encuentran en una situación de encierro.

Se espera que el presente estudio responda a los criterios de confiabilidad y validez. Lo primero se refiere a que un estudio confiable es aquél que es seguro, estable, congruente, previsible hacia el futuro e igual a sí misma en diferentes tiempos (Martínez, 2006). El que sea válido se refiere a que los resultados reflejan una imagen completa, clara y representativa de la realidad (ibid). Esto implica que los resultados de este estudio muestran la realidad de esas mujeres en ese momento dado.

6.3 Diseño muestral

La muestra corresponde a una *muestra de casos-tipo y homogénea*. La primera se utiliza en estudios exploratorios cuantitativos y en estudios cualitativos, en los cuales el objetivo es la profundidad, riqueza y calidad de la información, no es la cantidad ni la estandarización (Hernández et al., 2006). El hecho de que sea una muestra homogénea se refiere a que “las unidades a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien, comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema a investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social” (Hernández, 2010: 398).

Los casos-tipo son personas que calzan con el perfil que se está estudiando. En este estudio, la muestra es de 25 mujeres madres del Centro Penitenciario Femenino y el criterio para escogerlas es que tengan hijos/as entre los 1 y los 18 años de edad, y que se encuentran separados/as físicamente de ellas. La edad de la madre no es relevante para el estudio, ya que lo que importa es su experiencia de maternidad al estar separada físicamente de sus hijos/as menores de edad. En todo caso, el rango etario de las reclusas madres entrevistadas varía desde los 20 hasta los 46 años de edad.

La muestra consta de un total de 25 mujeres madres privadas de libertad para tener el contenido suficiente para profundizar en los aspectos de interés de la manera más íntegra y completa posible. Por ser un estudio de tipo exploratorio cualitativo, no se trata de obtener muestras representativas de la población, sino más bien personas que en este caso caractericen a las madres privadas de libertad.

La relevancia de la edad de los hijos/as (1 a 18 años) para estas madres se fundamenta en:

a) Que sean menores desde el primer año de vida se explica porque las madres del CPF pueden estar con sus hijos/as en el CPF hasta que cumplan un año de vida aproximadamente y luego de esto tienen que dejarlo a cargo de un tercero/a. Hay que recordar que en esta investigación se quiere comprender las percepciones de las madres y sus estrategias de cuidado mientras no pueden estar con sus hijos/as.

b) Que los hijos/as tengan hasta 18 años se explica porque son menores de edad que generalmente están a cargo de una persona adulta. Esto permitirá analizar y comprender cómo las madres ejercen su maternidad y sus estrategias de cuidado.

Por otro lado, se realizaron tres entrevistas a expertos en temas de cárcel. Este muestreo corresponde a la *muestra de expertos*, la cual se utiliza para obtener la opinión de personas expertas en el tema (Hernández et al., 2010). Para esto se contactó a personas que trabajan en las áreas relacionadas con el sistema penitenciario femenino. Así, se les aplicó entrevistas en profundidad semi-estructuradas a dos sociólogas, quienes trabajan en el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (CESC) y en la Corporación Abriendo Puertas (CAP) del CPF respectivamente, y a un filósofo que trabajó en la Pastoral Católica del CPF. Se entrevistó a estos tres expertos en temas de *mujer y cárcel* para poder tener perspectivas teóricas que puedan complementarse con la información entregada por las madres reclusas, haciendo que la investigación sea lo más clara e integral posible.

6.4 Resumen de la muestra

El siguiente cuadro detalla y resume la muestra recién descrita.

Cuadro 2: Resumen muestra

Participantes relevantes en la investigación	Cantidad de actores/as	Criterio de selección	Técnicas a utilizar
Mujeres privadas de libertad del CPF	25	Madres privadas de libertad de hijos/as menores de edad que se encuentran separados/as físicamente de ellas	Entrevista en profundidad semi-estructurada
Expertos/as	3	Profesionales que se han dedicado a temas penitenciarios, en especial, relacionados con la mujer.	Entrevista en profundidad semi-estructurada
Total	28		

6.5 Acceso a la muestra y planificación

El acceso a la muestra, es decir, a mujeres privadas de libertad del CPF, se obtuvo por medio de la presidenta de la Corporación Abriendo Puertas, la socióloga María Elena Riesco, la cual trabaja al interior del CPF con un grupo de internas. El CPF está ubicado en la Calle Capitán Prat 20, en la comuna de San Joaquín de Santiago de Chile. El contacto se realizó durante el mes de agosto del año 2014 y se obtuvo autorización⁴ de Gendarmería para acceder en el mes de Septiembre. Hubo una primera visita para reconocer el terreno y a las personas que trabajaban en el lugar para anunciarles que durante el mes de septiembre y octubre se iban a estar realizando entrevistas a algunas internas. Las entrevistas comenzaron su aplicación ese mismo mes, fueron grabadas con la autorización de las reclusas para tener registro de la información obtenida lo más completa posible. La transcripción

⁴ Toda autorización para ingresar a un Centro Penitenciario en nuestro país se denomina *Providencia*.

de éstas se finalizó durante el mes de diciembre de 2014. Por otro lado, las entrevistas de los/as expertos/as se realizaron entre los meses de agosto y octubre. Sus respectivas transcripciones se concretaron en el mes de diciembre. Cada uno/as de los/as expertos fue un gran aporte para el análisis de la información.

Las dos primeras entrevistas a internas se consideraron como piloto y se realizaron pequeñas modificaciones a partir de éstas. Sin embargo, dieron cuenta que el instrumento es adecuado, por lo que la información recogida en este piloto se consideraron en la muestra final.

Del total de 25, se realizaron 5 entrevistas por semana durante el mes de septiembre, finalizando con la implementación la primera semana de octubre de 2014. En relación a las entrevistas a los/as expertos/as se realizaron dos en el mes de agosto y una en el mes de octubre del año 2014.

El trabajo de campo no hubiese sido posible sin la buena disposición y cooperación de cada uno de los/as involucrados/as, es decir, las mujeres privadas de libertad, los/as expertos/as y las personas que trabajan en la Corporación Abriendo Puertas (CAP). Se agradece especialmente a la cooperación de la CAP, ya que facilitaron el ingreso al centro penitenciario y a que se realizaran las entrevistas de las internas. Una vez aprobada esta tesis, se contactará a la CAP para que puedan disponer de los resultados, así como sugerir contenidos y mejoras a los talleres que realizan.

El análisis de la información se hizo levantando categorías y subcategorías. El marco teórico y los objetivos de la investigación fueron la base para definir los principales conceptos y para procesar la información, en donde el género, la condición de madre, las estrategias de cuidado y las maneras de ejercer la maternidad desde dentro del centro penitenciario son las categorías que guiaron el análisis en cuestión. A partir de éstas, las entrevistas fueron analizadas una por una, rescatando lo más relevante de cada una en relación a las categorías. Las entrevistas de los/as expertos/as se analizaron de igual forma y se utilizaron para complementar y reforzar la información entregada por las participantes. Una vez

finalizado el análisis de cada una, se dividieron las citas que reflejaban mejor lo que se quería analizar y se apartaron en un archivo distinto. Luego se comenzó el análisis de la información desde la perspectiva de género, escogiendo un par de citas de cada categoría del archivo mencionado para respaldar la información procesada. Se debe recordar que es un estudio cualitativo y sus hallazgos se hacen de manera inductiva, es decir, la información de las participantes hicieron que la investigadora levantara hallazgos y se complementara con la teoría expuesta en el marco teórico.

6.6 Aspectos éticos de la investigación

Toda investigación, independiente que sea de tipo cuantitativa o cualitativa, debe incluir aspectos éticos. Esto quiere decir que debe tener en cuenta que al trabajar con personas se deben respetar y tener cuidado con su identidad y el trato que se tiene hacia éstas. Antes de cada entrevista con las participantes se aclaró que toda respuesta e información entregada es útil para la investigación, que no existen respuestas buenas ni malas porque lo que interesa es nada más que su experiencia de madre dentro de un Centro Penitenciario, y que se guardaría el anonimato de su identidad.

A continuación se encuentran los aspectos éticos que se tuvieron en cuenta para la presente tesis:

- **Consentimiento informado:** Se realiza la entrevista con la aprobación y el conocimiento de la participante, a través de la firma de un consentimiento donde se explica el fin con el cual se está haciendo la entrevista, así como la confidencialidad y anonimato de la información entregada (ver consentimiento en anexos 3 y 4).
- **Confidencialidad:** Las participantes deben estar tranquilas y seguras que la información entregada es confidencial; la entrevistadora les informó que toda la información entregada por ella va a ser utilizada para fines netamente académicos. La confidencialidad se relaciona con la privacidad,

debido a que se asegura a la persona que solo la investigadora tiene pleno conocimiento de la información entregada.

- **Anonimato:** Se informa a las entrevistadas que su nombre no va a ser publicado en ningún medio, es decir, se asegura ocultar la identidad de la persona entrevistada. Para esto se utilizó un número de participante en vez de su nombre original.

El consentimiento informado de las participantes sufrió unos pequeños cambios durante el trabajo de campo. La Corporación Abriendo Puertas pidió que fuera más simple y que no pusiera información detallada sobre los objetivos de la investigación, sino más bien, que diera cuenta de que las entrevistas serían útiles para la creación de un posible taller para las madres del CPF. Esto surgió para facilitar la autorización con Gendarmería y focalizar este estudio como un aporte a los talleres realizados por la CAP. En cuanto a la confidencialidad y anonimato no hubo ningún problema, ya que las participantes se mostraron confiadas y dispuestas de participar.

Por otro lado, como investigadora fue un gran desafío reconocermé y aceptarme como sujeto con valores, prejuicios, sentimientos, etc. A lo largo del camino se tuvo que admitir que son factores que siempre incidirán en una investigación. A partir de esto, uno de los principales desafíos y dificultades fue el hecho de enfrentarme a una realidad totalmente distinta y desconocida, en donde surgieron fuertes emociones al empatizar con el sufrimiento de estas madres. Creo que toda investigación que trata con personas está compuesta por este tipo de retos, pero si son incorporados y enfrentados con los aspectos éticos al centro de la investigación, la calidad de la información entregada se vuelve legítima de exponer en la academia.

7. ANÁLISIS Y RESULTADOS

7.1 Caracterización de la población estudiada

Para realizar el análisis de la información, primero se caracterizará la población estudiada, luego se indagará en los componentes de género, para así dar paso a la condición de madre de estas mujeres. Así, se levantarán los resultados relacionados con las estrategias de cuidado, se analizará el vínculo entre las madres y sus hijos/as, finalizando con los desafíos presentados en el ámbito penitenciario desde la perspectiva de los/as expertos/as.

El promedio de edad de las mujeres privadas de libertad entrevistadas es de 32,8 años. Coincide con lo expuesto en los antecedentes en relación a que la población femenina es mayoritariamente joven. El promedio de hijos/as menores y mayores de edad es de 2,9 hijos/as por mujer, en donde la media de edad de éstos/as es de 11,6 años. El estudio se enfoca en las madres y sus hijos/as menores de edad, por lo que es importante saber el promedio de este grupo específico (menores de edad), el cual corresponde a 2,3 hijos/as por persona y la media de edad de este grupo corresponde a 9,5 años. Por lo tanto, es un grupo que tiene hijos/as en donde gran parte de éstos/as dependen del cuidado de un tercero/a.

Uno de los factores sociodemográficos que caracterizan a las mujeres reclusas es su bajo nivel educacional. Esto se considera como un factor de riesgo de la delincuencia, sumado a otros componentes como la pobreza y el consumo de drogas (Valenzuela et al., 2012). El grupo de mujeres entrevistadas declara que un 41,7% tiene enseñanza media incompleta, un 33,3% tiene enseñanza básica incompleta, un 16,7% terminó la enseñanza media, un 4,2% finalizó la enseñanza básica y un 4,2% tiene educación superior incompleta, es decir, tal como muestra la literatura, el nivel educacional de este grupo de mujeres privadas de libertad es en general bajo.

La mayoría de las participantes no completó sus estudios, esto significa que un 79,1% de mujeres no finalizó sus estudios escolares y un 20,9% que sí lo hizo. Esto genera menores posibilidades de reinserirse socialmente⁵.

Se debe destacar una función positiva de la cárcel en la vida de estas mujeres. Hay un gran número de ellas que continúa estudiando adentro del sistema penitenciario para completar sus estudios. Esto podría convertirse en una oportunidad para la reinserción de estas mujeres una vez que salgan en libertad.

Por otro lado, nueve de las mujeres entrevistadas declararon haber pasado por un período de consumo de drogas excesivo en donde llegaron incluso a encontrarse en situación de calle por lo mismo. Algunas de ellas vivieron esta situación siendo menores de edad. Existe una relación entre droga y delincuencia, siendo un punto importante a tratar y prevenir en la juventud, particularmente en sectores vulnerables. En la entrevista no se pregunta directamente si ha tenido o no relación con las drogas, sino que es un tema que surgió espontáneamente en varias de estas mujeres. De las 25 mujeres entrevistadas, un 36% declara haber consumido drogas convirtiéndose en un problema para ellas y para el cuidado de sus hijos/as. El consumo de droga es un fenómeno complejo de estudiar y en especial en el delito, ya que se une a otros componentes como la pobreza, el bajo nivel educacional, la falta de oportunidades, entre otros, factores que se relacionan con la situación general que han vivido las internas.

El foco de la entrevista fue su maternidad, más que en los delitos cometidos en su relación con la droga. Por ello, no se preguntó directamente sobre el delito, si no que aparece de forma espontánea en algunos relatos. De la información recogida, 21 mujeres declararon el tipo de delito por el que se encontraban privadas de libertad. De este total un 57,1% corresponde a delitos asociados al robo, un 33,3% corresponde al tráfico de drogas y un 4,8% corresponde a delitos por trata de blancas y por homicidio. Interesa exponer estos datos debido a que coinciden con

⁵ Este promedio se calculó a partir de 24 participantes, debido a que faltaba este dato en una de las participantes.

los antecedentes expuestos (Cárdenas, 2011; Ministerio de Justicia, 2013; Cárdenas y Undurraga, 2014), los cuales reflejan que el porcentaje más alto de delitos cometidos por mujeres se relacionan con el tráfico de drogas y el robo.

Por último, se indagó en el tiempo que llevan privadas de libertad y el tiempo de condena total. Se calculó un promedio a partir de la aproximación de los datos. El promedio de años que las mujeres madres entrevistadas llevan privadas de libertad hasta la fecha de la entrevista, es de 2,8 años, y el promedio de la condena total de éstas es de 6,6 años⁶. Estos números son muy relevantes considerando el objetivo de la investigación, debido a que se traduce en el tiempo que han estado y estarán separadas físicamente de sus hijos/a. En este caso, el promedio de años que llevan separadas de sus hijos/as hasta el día que se realizaron las entrevistas, es de 2,8 años, tiempo que las afecta en su condición de madres y en el vínculo con sus respectivos/as hijos/as.

7.2 Percepción del género desde las mujeres privadas de libertad

7.2.1 Roles de género

En el discurso de las mujeres privadas de libertad del CPF, se observó una clara diferenciación de los roles de género entre lo femenino y lo masculino respecto al trabajo, respondiendo al concepto de *división sexual del trabajo*. Uno de los objetivos de esta tesis es comprender el rol de las mujeres en los hogares y para esto se indagó en si los roles asociados al ámbito privado eran compartidos entre hombres y mujeres, o eran responsabilidad netamente de la mujer como ocurre generalmente con los roles tradicionales de género en nuestra sociedad. Gran parte de las mujeres entrevistadas declara haber sido dueñas de casa antes de su privación de libertad, en donde algunas subsistían económicamente con el trabajo de ella, el de su pareja y/o con el delito que cometían. Es por esto que se desea indagar en este punto, debido a que si gran parte de las madres eran dueñas de

⁶ El primer dato se calculó desde las 25 participantes y el segundo promedio desde 24 participantes debido a que hay un dato perdido.

casa y estaban a cargo del cuidado de dependientes en el hogar antes de estar privadas de libertad, su ausencia significaría un fuerte impacto familiar a nivel económico, de roles y organización en sus hogares, por lo tanto, la necesidad de incluir la perspectiva de género para las madres reclusas se haría aún más relevante.

El sexo biológico ha sido la base para la construcción de los roles de género y las funciones asociadas a hombres y mujeres. Esta diferencia conforma el orden patriarcal de la sociedad, el cual se destaca por la supremacía del hombre por sobre la mujer producto de la división sexual del trabajo. El problema de esta situación es que la mujer ha quedado en desventaja en relación al hombre, ya que el trabajo doméstico ha sido devaluado e invisibilizado, provocando un menor desarrollo económico y educativo de parte de las mujeres (Casas, 2010).

A continuación, se observa que gran parte de las participantes se destacaban por ser las principales responsables del trabajo doméstico antes de su privación de libertad.

“Yo, era dueña de casa. Me ocupaba de mis hijos y de la casa” (ID2, mujer privada de libertad, 42 años).

“Yo estaba a cargo, yo hacía casi todo lo de la casa” (ID3, mujer privada de libertad, 31 años).

“...si, todo normal, hacía el aseo, cocinaba y de la limpieza, también estoy a cargo de dos sobrinas que mi hermana se murió y quedé a cargo de ellas. Una es enfermita y tiene 30 años y una de 14 que está en la casa” (ID22, mujer privada de libertad, 45 años).

En general, se observa que estas mujeres ejercían el trabajo doméstico en sus respectivos hogares, pero que ni ellas ni su entorno lo reconoce como tal. En la última participante (ID22) se observa algo propio de las mujeres. Además de las labores domésticas, asumen el cuidado de *otros*, que en este caso corresponde a las sobrinas. Esto es algo atribuido al género femenino y se verá más adelante que

esto también ocurre con sus propios/as hijos/as, es decir, el cuidador principal de ellos/as mientras la madre está privada de libertad es una mujer. Como se destacó en el marco teórico, Lagarde (1997) afirma que las mujeres *madres* y las *no madres*, son seres que viven hacia *los otros*, los cuales pueden ser sus hijos/as, sus padres, su pareja, etc.

Las siguientes participantes (ID18 e ID21) reafirman la idea de que la principal cuidadora de los/as hijos/as y encargada de las labores domésticas es la mujer. En estos casos las labores son llevadas a cabo por la mujer privada de libertad y su madre para que el hogar tuviese un funcionamiento normal, es decir, la reproducción social se da en este caso gracias a dos figuras femeninas. Esto lo logran organizándose y repartiendo distintas tareas, independiente de que haya otros hombres en el hogar. La primera (ID18) realiza un delito común entre mujeres privadas de libertad debido a la compatibilidad que éste tiene con las labores domésticas: el robo. Lo mismo ocurre con el tráfico de drogas. Así lo demuestran las cifras expuestas en los antecedentes, donde se afirma que la mayoría de las mujeres ese encuentran privadas de libertad por cometer delitos relacionados con el tráfico de drogas, seguido por los delitos de robos y hurtos (Ministerio de Justicia, 2013).

“yo y mi madre, entre las dos, por ejemplo yo salía temprano en la mañana y dejaba a mis hijos en el colegio, o sea, en el furgón y me iba a trabajar, o sea, a robar y mi mamá ahí quedaba haciendo el aseo, las cosas esenciales de la casa, después en la tarde llegaba yo, daba plata, la ayudaba a cuidar a mis hijos, a mi hija, salíamos al parque, a la plaza, nos dividíamos el rol” (ID18, mujer privada de libertad, 23 años).

“el almuerzo lo dejaba hecho mi mamá en la noche, y cuando yo me levantaba hacía aseo, igual ayudaba po” (ID21, mujer privada de libertad, 24 años).

La participante ID16 hace una clara diferenciación de los roles de género, en donde la mujer se define con el rol de cuidadora del hogar y el hombre con el rol de

proveedor. Tal como menciona Lidia Casas (2010), a la mujer se le adjudica la responsabilidad del cuidado de los hijos y de los quehaceres del hogar, dificultando el desarrollarse en otros ámbitos a diferencia del hombre.

“Si po, estaba a cargo de la casa porque vivía con mi pareja y él trabajaba y bueno él se encargaba de dar la plata y yo de todo lo demás”
(ID16, mujer privada de libertad, 44 años).

En este punto se observa cómo existe una diferenciación de jerarquías sexualizadas entre hombres y mujeres, destacando cómo en el espacio privado existe división sexual del trabajo y de cómo la sociedad se ha construido bajo un orden patriarcal y de relaciones de poder. Todo esto junto con otros componentes hacen que los roles de género se naturalicen, es decir, se da por hecho de que a las mujeres les corresponde por naturaleza el rol del cuidado del hogar y de los/as hijos/as, y a los hombres el rol de proveedor (Casas, 2010). Esta naturalización de los roles se desarrolla a continuación.

7.2.2 División sexual del trabajo. ¿Natural o cultural?

Tal como se discutió en el marco teórico, la división sexual del trabajo en nuestra sociedad se concibe como natural. Esta naturalización de los roles de género ocurre cuando la sociedad internaliza y legitima las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, es decir, se perpetúan las normas y estereotipos de género, percibiendo como natural el orden de género existente en la sociedad (Seguino, 2007 en Gammage, 2012). Para indagar en esta naturalización se profundizó en las percepciones que esta mujeres tienen en relación a los roles del cuidado de los/as hijos/as. Las respuestas muestran una tendencia hacia la figura de la madre como la principal cuidadora de los/as hijos/as. Al preguntarles, *¿quién crees que debiese estar a cargo del cuidado y crianza de los/as hijos/as, el hombre y/o la mujer?*, responden:

“La mamá yo creo, porque el papá igual tiene responsabilidades como trabajar pa’ alimentar al bebé y todo eso, en cambio la mujer igual

tiene más tiempo para estar con el hijo, no trabaja o hay mujeres que igual trabajan pero están más tiempo con él, con los niños” (ID12, mujer privada de libertad, 26 años).

“La mujer obvio porque la mujer hace todo po, la mujer se sacrifica por los hijos po, el hombre conoce a una mujer bonita y se va, la mujer no, la mujer siempre está ahí con sus hijos. El hombre siempre se va, busca pretextos o los deja solos, las mamás no porque sabemos que tuvimos la responsabilidad, que comen que toda la responsabilidad en los hijos. El hombre no po, el hombre se toma un trago y se va, se olvida de los hijos, la mujer no po, la mujer siempre está ahí, que lavando, que cocinando, que planchando para los hijos“ (ID15, mujer privada de libertad, 38 años).

La primera participante (ID12) alude a los roles tradicionales, es decir, a que a la mujer por *naturaleza* le corresponde el cuidado de los/as hijos/as y al hombre el rol de proveedor, independiente de que la mujer también trabaje porque a pesar del aumento de las mujeres en el mercado laboral, las tareas y responsabilidades del cuidado siguen siendo asignadas a éstas (Arriagada, 2012). La segunda participante (ID15) establece una diferencia entre hombres y mujeres, una es que la mujer madre se destaca por la incondicionalidad ante sus hijos/as y el hombre aparece de forma condicional porque pareciera que por naturaleza las mujeres estarían siempre presentes en la vida de sus hijos/as y el hombre no tendría el mismo apego ni la misma conexión con sus hijos/as. Esta *naturalización* se destaca por la preocupación e incondicionalidad de las madres con sus hijos/as, y la despreocupación y condicionalidad en la figura de los hombres. Es así como el género es un aparato que produce y normaliza lo femenino y lo masculino (Butler, 1990 en Mora, 2013). Esta normalización es algo propio de la sociedad, en donde hombres y mujeres producen y reproducen la naturalización.

La idea de que los roles de cuidado se asocian y se llevan a cabo principalmente por mujeres también es reforzada por una de las expertas entrevistadas.

*“La verdad es que no es una condición particular de las mujeres privadas de libertad, en general las mujeres **asumimos muchos roles de cuidado**”* (OE, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana).

Otras participantes también expresan la naturalización de los roles de género desde un componente biológico - ciertos roles asociados al hombre y a la mujer de forma natural desde características propias del cuerpo femenino. Las siguientes participantes (ID4 e ID20) transmiten la naturalización desde este punto de vista. Hecho que también se repite en otras de las participantes cuando se les preguntó, *¿quién crees que debiese estar a cargo del cuidado y crianza de los/as hijos/as, el hombre y/o la mujer?*.

*“Debiera estar a cargo de los hijos la mamá porque son hijos míos, porque los papás no le dan tanto el cariño como les da uno, y **igual uno los parió, así que igual eso marca una diferencia**. Eso hace que la mamá sea más cercana que los papás”* (ID4, mujer privada de libertad, 34 años).

*“No, la mujer, la mamá porque por los apegos, nosotros de hecho somos un poco más sensibles en ciertas cosas, por el carácter de ser mamá, **solamente por la esencia de llevarlo en tu vientre ya está el apego fuerte po**, el hecho de que toman de tu pecho ese es un apego emocional intenso. El hombre es como más rígido, yo siempre he pensado que la mamá, que es súper importante la mamá presente”* (ID20, mujer privada de libertad, 46 años).

Una de las autoras que trabaja la idea de relacionar la maternidad con lo biológico es Marcela Lagarde (1997), la cual afirma que la mujer pierde el poder sobre su propio cuerpo y se convierte en un cuerpo *para otros*, debido a que está destinado a la reproducción social y a la procreación. Esto provoca que se identifique a la mujer social e ideológicamente por su naturaleza (Ibid). La idea de la presente autora se ve reflejada en las citas previas de las participantes ID20 e ID4, en donde la maternidad se asocia a conceptos como el *vientre, parir y pecho*. Este componente biológico produce que la mujer viva por y hacia los *otros*, y que sea la

principal encargada del cuidado de los/as hijos/as. Al parecer lo biológico, cultural y social se fusionan y conforman un solo sujeto: la madre y el padre como dos seres distintos e independientes, en donde por medio de sus roles refuerzan su propia identidad individual y social.

La mayoría de las participantes asocia a la mujer como la principal responsable y figura primordial para el cuidado y crianza de los/as hijos/as. En el caso de los hombres, se tiene una percepción negativa, y en otros neutra. La visión negativa de los padres se caracteriza por cierta desconfianza hacia su figura, tiende a ocupar un lugar secundario en la vida de los/as hijos/as y en donde en los casos en que hay padres presentes pareciera no corresponderles el cuidado, sino más bien el rol de proveedor.

En este punto también se encontró una excepción en relación a las percepciones de las participantes. La siguiente mujer (ID9) expresa que tanto hombres como mujeres debieran estar capacitados para poder cuidar y criar a sus hijos/as. En este sentido, estaría cuestionando la naturalización recién descrita y percibe los roles con un componente más flexible que la visión anterior, ya que estos roles de cuidado no estarían asignados por la naturaleza o el sexo de una persona, sino que dependería de la disposición de cada uno. En los casos anteriores existe una relación asimétrica de poder entre hombres y mujeres. En este caso existiría una relación simétrica entre ambos cuando se le pregunta *¿quién crees que debiese estar a cargo del cuidado y crianza de los/as hijos/as, el hombre y/o la mujer?*

“Mira yo creo que los dos, así como el padre y la madre están aptos para poder criar a un hijo. Porque la madre si está sola igual tiene que trabajar y todo el tema. Y el papá es lo mismo, así que yo creo que los dos pueden... ambos sexos están aptos para poder criar un niño” (ID9, mujer privada de libertad, 27 años).

Tal como se mencionó en el marco teórico, la asociación y práctica de las mujeres con el trabajo doméstico, se relaciona con la legitimidad y perpetuación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, teniendo como resultado una

concepción natural en torno a los roles de género basados en los componentes culturales y/o biológicos. Asimismo, la importancia que tiene la maternidad en la construcción de la identidad de las mujeres, en donde el reconocer y reconocerse como madre dentro de una familia forma parte importante de la concepción positiva que tengan de ellas mismas, sumado al hecho de que esto se desarrolla bajo una lógica patriarcal (Casas, 2010; PNUD, 2010). Esto puede explicar la diferenciación que existe entre el concepto relacionado a la figura de las *madres* y a los *padres*.

A partir del análisis de la naturalización de los roles de género y del género propiamente tal, se podría decir que en este grupo de 25 mujeres su identidad sigue identificada principalmente con el rol de la maternidad y roles domésticos.

7.2.3 Ausencia de la madre en las familias

Es importante recordar lo expuesto en el marco teórico en relación a los efectos que tiene una familia cuando una madre está ausente. Cuando un individuo es privado de libertad, la familia es el primer sistema afectado por su condición. Deben realizar una serie de acomodaciones y organizaciones a partir de la ausencia de éste. Dentro de esta situación, los/as hijos/as son los más afectados, especialmente cuando la madre es la que está encarcelada, considerando el marco tradicional de roles en el cual se constituye la familia chilena. Lo anterior es relevante, ya que estos/as niños/as generalmente quedan al cuidado de un/a tercero/a o en instituciones, produciéndose una separación familiar y una desvinculación afectiva (Gallegos y Mettifogo, 2001). Esto dificulta a la familia cumplir con una de sus principales funciones, proporcionar bienestar, soporte y mejor calidad de vida, dejando a este grupo en una importante vulnerabilidad psicosocial (Ibid).

Los roles de género y la naturalización hacen que este punto adquiera mucho sentido. Ya se expuso la importancia que tiene la mujer en el hogar, tanto para las labores como para el cuidado y crianza de sus hijos/as. Además, se debe tener en cuenta que muchas de estas mujeres privadas de libertad no cuentan con el apoyo del padre de sus hijos/as, por lo tanto, asumen como jefas de hogar (emocional y económicamente). El hecho de que esta madre se ausente genera un fuerte impacto

en las personas que vivían con ella y en especial en los/as hijos/as que estaban a cargo de su cuidado. A continuación se muestran algunos testimonios en relación a la percepción del cambio que pudieron sufrir las familias de las mujeres privadas de libertad con su ausencia. La pregunta que se realizó en este caso fue *¿qué cambios ha tenido el funcionamiento de su familia con el hecho de que usted esté privada de libertad?*

“Cambios negativos, en que al no estar yo presente igual como que los niños se distorsionan y cuando uno aparece en su vida y ellos uno les causa igual un problema porque ellos no saben dónde poner la imagen materna, es lo mismo que pasa con los hombres po, cuando caen preso y después salen y llegan a su casa y los niños no tienen el concepto de mamá o de papá cuando uno está detenido” (ID7, mujer privada de libertad, 38 años).

“Yo encuentro que mis hijos siguen igual porque van al colegio...la Camila, la Mayra todos dicen que ha tomado como el rol mío porque todo lo que hacía como salir con sus amigos, y hacer cosas de su edad ya no las hace por cuidar a sus hermanos, como que ella ha tomado mi rol. Eso dicen mis hermanas, que está tomando el rol de mamá, porque dejó de salir con sus amigos y se dedica a la casa” (ID4, mujer privada de libertad, 34 años).

“Mmm fuerte, inmensamente fuerte porque hoy día mi hija, ella estaba estudiando ingeniería en prevención de riesgos, tuvo que congelar su carrera pa’ quedar a cargo de todas sus hermanas y del hogar, entonces igual ella es la hermana, no es la mamá, entonces también se quiebra ahí, se tiene la ausencia de la madre aunque la hermana siempre lo va a tratar de hacer de lo mejor posible, pero siempre la ausencia de la madre es terrible” (ID20, mujer privada de libertad, 46 años).

Las tres mujeres se refieren a fuertes cambios en distintas formas. La primera (ID7) se refiere a la importancia de que una madre esté presente en la vida de sus hijos/as y que lo contrario genera consecuencias negativas en la vida de éstos/as.

La segunda (ID4) percibe que su familia no ha sufrido cambio en cuanto a forma porque sus hijos/as continúan yendo al colegio, sin embargo, comenta cómo sus dos hijas mayores que son menores de edad han asumido su rol de madre, lo cual inevitablemente provoca cambios en los roles y en la forma de organizarse como familia. Por último, la participante ID20 se refiere a la importancia de que una madre esté presente en el hogar, ya que en este caso su hija mayor tuvo que asumir su rol de madre y dejar de lado sus proyectos personales y estudios universitarios, teniendo también un cambio en la organización y roles de la familia. El hecho de que la mujer sea la principal cuidadora del hogar, genera un impacto en la familia cuando ésta no está presente.

Dada la importancia de la mujer en las familias en nuestra sociedad, en especial por el rol que cumplen en el apoyo emocional y en la crianza de los hijos, las consecuencias sociales de la privación de libertad son mucho más fuertes en el caso de la mujer que en el de hombres (Tasca et al., 2011 en Valenzuela et al., 2012). Es por esto que se debe tener especial cuidado con las familias de estas mujeres privadas de libertad, en particular, cuando tienen hijos/as menores de edad debido a la importancia que tiene el vínculo con los padres, en especial el de la madre, para que una persona tenga un desarrollo sano (Bowlby, 1986).

El impacto que tiene en los/as hijos/as menores de edad cuando una madre es privada de libertad sería interesante de estudiar con mayor profundidad en una futura investigación, ya que se extiende más allá de los objetivos de esta tesis; este estudio se focaliza en la percepción de las madres reclusas.

7.3 Madres desde un Centro Penitenciario

7.3.1 Consecuencias en la maternidad dentro de un Centro Penitenciario

Indagar en la condición de madre de las mujeres privadas de libertad forma parte de uno de los principales objetivos de esta tesis para optar al grado de Licenciada en Ciencias Sociales con especialización en Familia. Lo que interesa es analizar cómo estas mujeres se perciben, cómo se sienten y cómo viven su maternidad al

estar alejadas de sus hijos/as dentro de un contexto penitenciario. Para poder comprender este punto, se indagó en su percepción en relación a la experiencia de estar viviendo alejadas de sus hijos/as. En este apartado surgen adjetivos como *difícil, duro, doloroso, culpa, horrible, fuerte*, entre otros. Al preguntarles *¿cómo ha sido estar separada de tus hijos/as?*, ellas responden:

*“Eem, como te explico,...**doloroso y a la vez mucho sentimiento de culpa** porque en parte fui yo la responsable de no estar ahí por el mismo problema de la droga y que salía a robar porque tenía que tener plata para comprar droga, y me ausenté mucho, entonces hay que empezar de a poco a reconstruir todas las cosas”* (ID7, mujer privada de libertad, 38 años).

*“Ah no, **lo peor de mi vida, lo peor sí...** porque me da pena, no sé de repente me gustaría haber, no sé retroceder el tiempo y dejar de hacer tantas cosas malas que hice porque a veces tapaba todo con la plata, con dejarlos comer y se los dejaba a mi mamá me iba a la disco, salía a robar todos los días, pongámosle igual me drogaba de repente y a veces cuando estoy aquí me gustaría cambiar aunque sea un día de los que vacilé así cambiarlos por quedarme esa noche con mis hijos y no volverlo a hacer”* (ID8, mujer privada de libertad, 24 años).

*“**Fuerte, muy fuerte**, jamás en mi vida los había dejado solos, por eso yo le digo que esto para mí fue una experiencia fuerte, estar lejos de ellos, decir a mi hija, ¿le pasará algo?, ¿me llamará?, si ellos tienen un problema no están con su mamá...”* (ID22, mujer privada de libertad, 45 años).

Estas tres primeras citas reflejan lo doloroso que es para estas mujeres ser madres en un contexto penitenciario. Se refuerza la idea del marco teórico en donde se afirma que las mujeres madres privadas de libertad se caracterizan por estar preocupadas constantemente de sus hijos/as, convirtiéndose en uno de los aspectos más traumáticos de la situación carcelaria de éstas (Antony, 2007). Sumado a lo anterior, existe en algunas un sentimiento de culpa por haber

abandonado a sus hijos/as, como lo confirma la primera de las tres participantes expuestas anteriormente (ID7), lo que también aparece en otras mujeres.

Tal como señala Carmen Antony (2007), estas mujeres están transgrediendo el rol socialmente esperado y puede que esa sea una de las causas por las que la vivencia de la maternidad sea aún más difícil y dolorosa, provocando sentimientos de culpa, de dolor, de tristeza; sumado a que muchas veces son abandonadas por sus seres queridos o estos mismos les prohíben la visita de sus hijos/as. Esto se une directamente con el punto de la naturalización de los roles de género, pues existe una diferencia en cuanto a los roles asociados a hombres y mujeres, en donde la mujer ocupa el principal lugar dentro de las familias como cuidadora de los/as hijos/as y del hogar. Por lo tanto, el hecho de separarse de ellos/as de manera forzosa genera un daño en estas madres, un deterioro de su autoimagen, de su autopercepción, de su calidad de madre e incluso un deterioro en su identidad al no estar cumpliendo con su rol socialmente esperado, teniendo como consecuencia el castigo social y/o familiar. Así lo afirman las expertas:

*“De algunas maneras, estos abandonos se dan por diversas razones; de alguna forma porque también **hay menor aceptación del delito, de la criminalidad femenina, entonces hay un mayor rechazo social**, por lo tanto, hay un mayor distanciamiento de las familias y de su entorno social respecto de esta mujer”* (OE, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana).

*“**La mujer además de ser castigada por la ley, además de perder los hijos y perder el marido, o el amante o el conviviente -da lo mismo-, la familia la castiga**, porque le dice: ‘oye ¿cómo no te preocupaste antes?, mira el pastelito con el que nos dejaste esta serie de niños botados que tenemos que estar haciéndonos cargo, y voh’ estoy metida ahí dentro del penal y ¿cómo no te preocupaste antes, como no la pensaste?’. Entonces empiezan a no visitarlas. Y ellas, entonces al poco andar, ellas ya no tienen visitas”* (MER, Corporación Abriendo Puertas).

Los/as expertos/as entrevistados/as señalan también lo doloroso que es para las mujeres estar separadas de sus hijos/as. Estos/as destacan la importancia que tiene la maternidad en la identidad y valoración de las mujeres en nuestra cultura y que, por lo tanto, el estar separada de los/as hijos/as las afecta en su bienestar. Además, la dificultad de preservar el vínculo que tenían antes de estar privadas de libertad también se les hace difícil, teniendo como consecuencia el sufrimiento y dolor que estas sienten. Uno de los expertos (EA) relata esto a partir de su experiencia de trabajo en la Pastoral Católica del CPF con mujeres extranjeras privadas de libertad, que coincide con la experiencia de muchas de las mujeres chilenas de este mismo centro penitenciario.

*“Tengo la impresión de que experimentan una ruptura, un nivel de tensión en sus relaciones que en la enorme mayoría de los casos las angustia a tal nivel que las desestabiliza emocionalmente muy fuertemente, entonces viven la maternidad con angustia, así lo describiría yo digamos, al menos eso me provocaba a mí también, pero bueno, **transmiten angustia, dolor, pena, tristeza, impotencia y frustración, una impotencia y una frustración mayor**” (EA, Pastoral Católica CPF).*

*“La situación de cárcel es una situación por sí misma bastante traumática, sobre todo en el caso de las mujeres, porque las mujeres, en nuestra cultura al menos, **nos validamos principalmente por nuestra condición de madre, el amor es algo que nos mueve**” (MER, Corporación Abriendo Puertas).*

Por otro lado, en esta misma categoría existen mujeres privadas de libertad que a pesar de tener hijos/as, no se sienten madres, es decir, su identidad no está constituida bajo esta condición. En general se da porque han sido madres muy jóvenes y/o porque han estado involucradas con drogas, por lo que las que han asumido la crianza de sus hijos/as la mayor parte del tiempo han sido sus madres, hermanas, etc.; ellas no han ejercido su maternidad. No todas estas mujeres antes de estar privadas de libertad fueron las principales cuidadoras de sus hijos/as, por lo tanto, su rol socialmente esperado fue transgredido desde antes de estar privadas

de libertad. El hecho de no saber o no sentirse madres se explica, en parte, porque han sido reemplazadas por un tercero, que tiende a ser una mujer. A continuación se observa la situación recién descrita.

*“O sea, si tú a mí me preguntas qué es lo que es ser madre, **yo todavía no sé qué es ser mamá**”* (ID9, mujer privada de libertad, 27 años).

*“Mmmm yo no puedo decir que me vienen los mismos sentimientos a lo mejor que a todas porque yo no crie a mi hijo, está criándolo otra persona, entonces **no he sabido ser madre aún**”* (ID24, mujer privada de libertad, 23 años).

*“Qué significa para mí... mire igual, yo he estado bien complicada con ese tema porque de cuando **yo me metí en la droga**, igual como que no te deja pensar, como que... como que **los dejé solos**, algo así... (llanto) y ahora uno cuando está encerrada aquí... valora toda esa pérdida”* (ID10, mujer privada de libertad, 38 años).

En la participante ID10 se infiere que antes de su privación de libertad no ejerció su rol de madre por haber estado involucrada en las drogas. Al estar reclusa toma conciencia de esta situación y muestra sentimiento de culpa y arrepentimiento. Se podría decir que el doble castigo hacia las mujeres reclusas no es solo un castigo social, sino que también individual. Cuando una mujer no ha cumplido con su rol materno antes de estar privada de libertad con sus hijos/as, ella también se castiga a sí misma por esto a posterioridad, sufriendo el castigo de la condena y el castigo social y/o individual. Esto quiere decir que, a pesar de no haber ejercido su rol de madre antes de su privación de libertad, su percepción de madre se ve igualmente afectada negativamente en la mayoría de los casos.

La culpa que caracteriza a la mayoría de estas madres por estar separadas de sus hijos/as, se traduce gran parte en vergüenza, lo cual hace que les escondan a sus hijos/as la verdadera causa de su ausencia. El riesgo de esta situación es que para los/las niños/as menores de edad el encarcelamiento de uno o de ambos

padres produce que se sientan ansiosos ante la separación, se sientan abandonados, les surjan fantasías sobre los defectos de sus padres, en especial cuando no tienen conocimiento sobre la causa del encarcelamiento o la separación (Gallegos y Mettifogo, 2001). A continuación se muestran dos ejemplos, uno de una participante y el otro de una experta refiriéndose a esta situación.

“Y el mayor me preguntó. Me dijo ‘mamá, ¿tu estay presa?’ Y, o sea, yo llevaba mucho tiempo diciéndole que yo estaba trabajando, para afuera y todo el tema. Pero ya tuve que afrontar la realidad y decirle ‘Sí hijo. Yo me encuentro privada de libertad y estoy aquí presa, pero si Dios quiere pronto nos vamos a ver’ (ID9, mujer privada de libertad, 27 años).

“A veces ellas avergonzadas, no quieren que sus hijos sepan que están presas, no te imaginas la cantidad de niñas que nos cuentan ‘no, si yo estoy de viaje señora!, yo en mi familia yo estoy trabajando en Perú, hace mucho rato que yo estoy trabajando en Perú’”. (MER, Corporación Abriendo Puertas).

Sería interesante indagar en la condición de padres en hombres privados de libertad y ver qué diferencias existen en este ámbito. Debido al propósito y dimensión de una tesis de pregrado, esta inquietud queda para una futura investigación.

7.3.2 La cárcel como oportunidad de cambio

La evidencia recogida en esta tesis ha mostrado que la condición de madre de las mujeres privadas de libertad se ve afectada a partir de la separación de sus hijos/as, convirtiéndose en la mayoría de los casos en una experiencia de dolor, tristeza, culpa y angustia, entre otros. En algunos casos coincide con madres que asumían el principal rol de cuidadoras de los/as hijos/as y en otros casos no ocupaban este lugar. En este último caso, el sistema penitenciario se convirtió en una oportunidad para tomarle valor a sus hijos/as y la crianza, para cambiar positivamente y para ejercer su rol de madre como nunca antes lo habían hecho.

Asimismo, la cárcel ha funcionado como un agente de cambio positivo, debido a que estas mujeres anhelan un nuevo camino, no consumir nuevamente drogas, trabajar, estar con sus hijos/as, etc.

Se podría decir que se cumple uno de los principales objetivos del Panóptico explicado en el marco teórico, ya que éste puede ser un lugar que puede modificar la conducta de los individuos y realizar transformaciones. El centro penitenciario funciona como un Panóptico, ya que su objetivo es enderezar a las personas privadas de libertad por medio del control y vigilancia de éstos/as. Según Foucault, el Panóptico ejerce su efecto de forma natural debido a la arquitectura y disciplina del lugar, por lo que las internas sienten que su conducta y comportamiento está siendo constantemente vigilada y controlada por los funcionarios. Es así, como algunas de estas mujeres cambian su conducta a partir de la experiencia en el sistema penitenciario. En este punto se quiere destacar el cambio que experimentan en cuanto a su condición de personas y madres.

“Porque en un momento fui terrible porque donde me drogaba, pasaba con pastillas aquí po, no estaba ni ahí con nada, pero después cuando aterricé, aterricé y me di cuenta que había hecho todo mal, todo mal y empezar a hacer las cosas bien como las estoy haciendo e igual sé que voy a lograr lo que quiero, lo sé, lo sé, sé que el otro año voy a estar en la calle, voy a estar con mis hijos, voy a trabajar pa’ darles y en eso estoy, ese es mi propósito ahora lograr cumplir a lo que les dije” (ID8, mujer privada de libertad, 24 años).

“Yo me estoy proyectando, ordenando mi vida, ordenando, esto es así, esto va a ser así, esto va a ser así, entonces yo por querer ser mejor mamá porque yo ya lo he pasado todo, todo, todo, o sea, de mí ya no hay nada más que yo pueda, viví una buena juventud, viví una buena infancia, lo único que he vivido ha sido este infierno no más que pasé, pero era necesario que yo pasara esto para poder tomarle valor a mi madre (...) para tomarle valor a ella, para tomarle valor a mis hijos, entonces era necesario que

apareciera todo este sistema de todas estas cosas” (ID6, mujer privada de libertad, 42 años).

Una de las expertas (MER) se refiere a la cárcel como un aparato rehabilitador, en donde la maternidad es el componente que gatilla el cambio de estas mujeres privadas de libertad, lo cual también se podría relacionar con que la identidad de las mujeres se basa principalmente en la maternidad; el no responder adecuadamente a ella, las perturba en su condición de mujer y madre.

*“Las cárceles, de alguna manera, les permiten ejercer la maternidad en la mujer, y la **verdad es que lo que a la mujer la rehabilita, lo que a la mujer la mueve, es su condición de madre**, ella se mueve por sus hijos, ella por los hijos puede realmente repensar su vida”* (MER, Corporación Abriendo Puertas).

Desde este punto de vista, la cárcel estaría cumpliendo una de sus funciones: rehabilitar a las personas privadas de libertad para que no vuelvan a delinquir. Sin embargo, esto es complejo debido a que, como afirma Ferraro y Moe (2003), hay mujeres que optan por la delincuencia para ayudar a sus hijos/as a sobrevivir. Por esto y otras razones no se tiene certeza de que esto se cumpla, pero al menos la intención se encuentra presente en alguna de las mujeres a partir de su condición de madres. Este punto tiene especial relevancia debido a que en el contexto carcelario, se quiebra el orden de género, la mujer madre no siempre asume con su rol de principal cuidadora del hogar y de sus hijos/as, no obstante generalmente es reemplazada por otra mujer, hecho que sí responde a los roles de género asociados a hombres y mujeres. Por otro lado, la condición de madre de las mujeres sí es un punto a trabajar en las mujeres privadas de libertad, ya que independiente de si ejercieron su rol antes o después de estar en la cárcel, se ven afectadas por la separación de sus hijos/as.

7.4 Estrategias de cuidado

7.4.1 Ejercicio de la maternidad

Uno de los objetivos de esta tesis es describir cómo las mujeres privadas de libertad ejercen su rol de madre. Una de las principales características para ejercer la maternidad en estas mujeres es a través de la comunicación. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no todas las mujeres entrevistadas pueden ejercer su rol por diversos motivos; en algunos casos por no saber de sus hijos/as desde que están privadas de libertad, en otros porque sus familiares les han privado las visitas, entre otros. En los casos en que sí pueden comunicarse con sus hijos/as, las madres mencionan distintas formas de comunicarse como las principales herramientas para ejercer su maternidad. Al preguntarles, *¿cómo ejerce su maternidad dentro de la cárcel?*, ellas responden:

“Cómo la ejerzo, los llamo, los ayudo, trato de...vendo esas cosas, trato de mandarles a comprar sus cosas, les hago cartas con corazones, en los talleres de costuras les hago esas cosas po. Cuando vienen les entrego mucho cariño, muchos besos, en lo más que está a mi alcance que puedo hacer por ellos en este momento porque más no puedo” (ID15, mujer privada de libertad, 38 años).

“Tratando de preocuparme, de preguntar cómo está, de tratar de hablar con él por teléfono, igual, en el taller que estoy igual nos pagan, no es mucho lo que ganamos pero igual yo se lo mando a él, de algo le puede servir” (ID12, mujer privada de libertad, 26 años).

“Ah, o sea, llamándolos todos los días por ejemplo. Trato de llamar todos los días, hablar con ellos, preguntarles cómo están, cómo se sienten... saber de ellos todos los días” (ID2, mujer privada de libertad, 42 años).

“Igual me sigo preocupando de ellos como siempre, sigue la misma rutina. Entonces igual converso con ellos y todo. Ellos entienden y todo. Entonces

tengo buena comunicación con ellos igual” (ID11, mujer privada de libertad, 28 años).

La mayoría de las participantes relatan algo similar. En los casos en que no hay impedimentos externos para comunicarse con sus familiares, afirman que la principal herramienta para ejercer su maternidad es a través del teléfono, comunicándose con sus hijos/as la mayor cantidad de veces posibles para hablar con ellos/as o saber cómo están. Otra de las herramientas es el dinero, ya que es una de las escasas formas que tienen para poder expresarles su cariño, por esto se esfuerzan para trabajar o vender, y así obtener dinero para enviárselos a sus hijos/as y/o regalarle obsequios. En suma, el teléfono y el dinero son las principales herramientas de cuidado que tienen para poder ejercer su maternidad dentro de las escasas posibilidades que tienen para hacerlo, en donde la comunicación es primordial para mantener el vínculo y su rol de madre. Sumado a lo anterior, la preocupación, el cuidado, el cariño, son características que estas madres expresan por medio de estas herramientas, ya que son una forma para ejercer su maternidad.

La maternidad en estas mujeres coincide con la definición expuesta en el marco teórico, ya que esta se refería a un conjunto de hechos de reproducción cultural y social, por medio del cual las mujeres se cuidan, crean y revitalizan durante toda la vida hacia los otros para sobrevivir (Lagarde, 1997), ya que como dice la misma autora, la mujer es un ser que vive para y hacia *los otros*.

En este mismo sentido, los/as expertos/as afirman el hecho de que las mujeres privadas de libertad tienden a ejercer su maternidad por medio de herramientas como el teléfono o el dinero. El experto EA se refiere al dinero y/u obsequios, y el teléfono no permitido por el sistema penitenciario (el celular) pero que muchas de estas mujeres utilizan para mantener el vínculo con sus hijos/as.

“Tejer, cocer, cocinar para obtener dinero, pero también para enviarles algo tejido a los niños allá, y algunas también utilizan otras estrategias de comunicación, que no están institucionalmente permitidas, pero lo hacen, como el teléfono por ejemplo” (EA, Pastoral Católica CPF).

La siguiente cita (ID9) es un reflejo de que la mujer muchas veces necesita cumplir con su rol socialmente esperado, a pesar de los obstáculos y el contexto que la rodea. Los sentimientos de tristeza y angustia al no poder ejercer su maternidad pueden ser una de las causas de esta situación, ya que esta mujer no puede ver a sus hijos/as desde hace varios años y la comunicación es muy escasa porque su familia no le permite comunicarse con ellos. El hecho de que intente ejercerla con otro niño puede responder a que la identidad de la mujer madre se basa en esta condición. A partir de esta situación, esta mujer relata lo siguiente.

“Cuando viene el hijo de la Daniela, ando preocupada de él, le pregunto cómo le ha ido en el colegio, le digo que traiga los cuadernos para que hagamos las tareas.. no sé po, lo miro como si fuera mi hijo, ‘cómo te portas, cómete la comida, se la paso a los tíos’ (ID9, mujer privada de libertad, 27 años).

Esto también refuerza la idea de cómo la mujer construye su identidad a partir de la maternidad y en este caso extremo en donde la mujer se ve imposibilitada de ejercer su maternidad con sus propios hijos, acude a otro niño para hacerlo. Esto hace mucho sentido pensando en que una de las principales inquietudes de las mujeres son sus hijos/as y se caracteriza por la preocupación y el cuidado del otro. Dado que el contexto penitenciario obstaculiza el ejercicio de su rol de madre, su identidad y autopercepción se ve deteriorada (Bowlby, 1989 en Gallegos y Mettifogo, 2001) y que exista una necesidad de ejercerla independiente de las circunstancias. Esto también refuerza la idea de que el sistema penitenciario en su mayoría obstaculiza y deteriora la maternidad de estas mujeres. Sin embargo, existen excepciones, en donde el contexto penitenciario se convierte en una oportunidad para comenzar a ser madre y a preocuparse de sus hijos/as.

A pesar de que la mujer quiera continuar siendo madre desde dentro de la cárcel, las herramientas y el contexto la restringen, los recursos del establecimiento son limitados y las visitas no pueden concretarse en muchos de los casos. Como consecuencia de esto, muchas de las mujeres encarceladas se perciben a sí mismas como *malas madres* al no poder cumplir satisfactoriamente con su rol

materno, ya que al estar separadas físicamente de ellos/as sienten que los han abandonado y que les provocarán daños irreversibles (Antony, 2007). Así también lo expresa la experta MER al referirse a lo complejo que se vuelve ser madre dentro de un centro penitenciario.

*“Lógico, porque imagínate cómo van a ser estigmatizados esos niños, ‘no te metai con Pepito porque tiene a la madre presa, mejor no te metai ahí’. Entonces ellas cuidan esta cuestión. Tú condición de madre, por lo tanto, va perdiendo, **ellas quieren ser madres, pero no pueden al final**” (MER, Corporación Abriendo Puertas).*

Por otro lado, algunas de las mujeres entrevistadas entendían la maternidad desde la *autoridad*, por lo que cuando se les pregunta sobre cómo ejercen su rol de madres, para ellas no es posible hacerlo estando privadas de libertad porque han perdido la autoridad con sus respectivos/as hijos/as. Así se observa en la siguiente cita (ID21).

*“Eeeh igual es difícil porque por ser a veces uno dice algo y uno habla por teléfono no más fuera po, no hagan esto, hagan esto, hagan esto, ¿me entiende? y como que a veces no nos dan mucha bola po. **Como que no está la voz de autoridad que uno tiene cuando uno está en la calle, se pierde eso**” (ID21, mujer privada de libertad, 24 años).*

Independiente de las distintas formas de entender maternidad y de ejercerla, se puede concluir que la comunicación es la principal característica de esta categoría, en donde el teléfono y el dinero son sus principales herramientas. Además, se observa cómo la cárcel obstaculiza su rol y que puede tener como consecuencia los sentimientos de dolor, sufrimiento, angustia descritos en su condición de madres. Por último, se debe destacar que hay distintas formas de ejercer la maternidad, en donde la creatividad opera en estas mujeres como el agente movilizador para concretar su maternidad. A continuación se describirán las estrategias de cuidado que tienen fuera del sistema penitenciario con sus hijos/as.

7.4.2 Estrategias de cuidado fuera de la cárcel

La presente tesis define las estrategias de cuidado como las formas en que las madres privadas de libertad reemplazan su figura por la de un/a tercero/a que se hace cargo del cuidado y crianza de sus hijos/as menores de edad mientras ellas están en la cárcel. De acuerdo a la literatura revisada, esta es una de las principales preocupaciones de las mujeres al quedar privadas de libertad. En general, el/la tercero/a que cuida a estos/as hijos/as es otra mujer. Gran parte de las veces coincide con la madre, la hermana, la abuela (de la interna), entre otras. En el estudio llevado a cabo por Ana Cárdenas (2010), se muestra que un 35% de los cuidadores de sus hijos/as corresponden a uno o ambos padres de las mujeres privadas de libertad, en donde el mayor porcentaje dentro de éste corresponde a las abuelas maternas. Es decir, la mayor parte de los casos corresponde a parientes femeninos. La mayoría de las entrevistadas coinciden con esta información, sin embargo, existen algunas excepciones al preguntarles, *¿hoy en día, con quiénes están sus hijos/as menores de edad?*

*“Sí, o sea, **mi mamá los cuida mientras estoy acá ahora**, pero yo estoy a cargo de mis hijos”* (ID11, mujer privada de libertad, 28 años).

*“Sí. Sí, con mis suegros y mi marido. Si po, él ahora está trabajando si. Igual le ayuda a los chiquillos y todo. Pero **mi suegra siempre me ha ayudado**”* (ID13, mujer privada de libertad, 24 años).

*“**No quisiera que estuviera con otras personas que no fueran mi mamá**, si no estoy yo po, pero después al irme yo los dos conmigo, si po, todo el rato...”* (ID8, mujer privada de libertad, 24 años).

En el discurso de las participantes se puede ver que hay más de un/a cuidadora/a de los/as hijos/as estando privada de libertad, pero se infiere que la principal cuidadora es usualmente una mujer. Hay una confianza hacia la figura femenina como cuidadora de los/as hijos/as, lo cual responde a la *división sexual del trabajo* y a la *naturalización de los roles de género* antes expuestos.

La cita a continuación refleja una de las excepciones en donde el padre se ha hecho cargo de la hija menor de edad de la participante (ID16). Pero se debe tener en cuenta que la tendencia en relación a las entrevistadas, es la contraria. Es interesante esta cita, ya que la participante expresa cómo su entorno ha cuestionado su situación por el solo hecho de que el principal cuidador sea un hombre. Esto demostraría nuevamente cómo la sociedad construye roles para cada género, en donde en algunos sectores esto es más rígido que en otros, castigando fuertemente a las personas que no cumplen con estos roles socialmente esperados, ya que las reacciones de los demás ante nuestras acciones se guían por las valoraciones culturales esperadas para cada género (Romero, 2007).

*“Estaba a cargo de la casa porque vivía con mi pareja y él trabajaba y bueno él se encargaba de dar la plata y yo de todo lo demás, igual él me ayudó bastante porque a pesar que las niñas no eran de él, él las crio como que fueran de él. **De hecho ahora él está con mi hija, con mi hija chiquitita**, entonces mucha gente me ha cuestionado ay y ¿cómo podí dejar que un hombre viva con la niña?”* (ID16, mujer privada de libertad, 44 años).

Los/as expertos/as también hacen mención a que las principales cuidadoras de los/as hijos/as cuando las mujeres se encuentran privadas de libertad, son mujeres. En el caso del experto EA, se refiere a las mujeres extranjeras con las que trabajó en la pastoral, en donde al parecer una de las principales cuidadoras de sus hijos/as corresponden a las vecinas, hecho que también comenta la experta MER en relación a las mujeres reclusas chilenas al hablar sobre la figura principal que se hace cargo de los/as hijos/as menores de edad.

*“Se dio el caso de una mujer que quedó recluida la mujer y la pareja acá en Chile, y los hijos quedaron solos porque ellos iban a Chile, volvían a Chile y volvían, y quedaban al cuidado de la vecina. Bueno, imagínate el drama que supone que **tus hijos de 8 y 12 años estén a cargo de la vecina en Argentina, entonces ahí bueno, los ayudamos, los trasladamos a la casa de una tía**”* (EA, Pastoral Católica CPF).

*“En general, pero igual te das mucho cuenta que a veces son **las vecinas**, es que esta gente es muy sola”* (MER, Corporación Abriendo Puertas).

Otro de los puntos relevantes dentro de las estrategias de cuidado son las razones de la elección de los/as cuidadores/as de sus hijos/as menores de edad. Se mostrarán algunas afirmaciones en relación a este tema, en donde también se muestra cierta naturalización en torno a la figura femenina que asume el cuidado al preguntarles *¿Cuáles fueron las razones por las cuales esa persona que quedó a cargo de sus hijos/as?*

*“Porque mi hermana está en la casa, mi hermana pasa todo el día en la casa y mi otra familia toda trabaja, todos trabajan, mis hermanos, mis hermanas, todos trabajan. **Mi hermana es la única que no trabaja y su marido sale a trabajar y ella se queda en la casa**”* (ID23, mujer privada de libertad, 32 años).

*“**Porque el papá, como te digo, le hace a las drogas, como que no es muy... normalmente mi hijo estaba con mi cuñada y yo como pensaba que me iba irme pa’ la calle le dije que mejor que mejor que ella estuviera con el niño, porque el niño se iba a encariñar con ella, después yo me iba a salir y todo eso ¿cachai o no? Y por eso mejor se quedó mi mami con él po**”* (ID25, mujer privada de libertad, 20 años).

*“Yo la primera vez que estuve presa, opté por darle un poder notarial de custodia porque uno estando presa, por lo menos yo viajo, yo ando viajando de norte a sur de repente, o caigo presa, uno no sabe qué puede pasar afuera....., **entonces yo opté por darle el poder notarial a mi mamá, porque yo igual paso en mi casa siempre, pero igual viajo un mes de repente pa’ norte, un mes pa’ sur, en ese mes pueden pasar mil cosas**”* (ID18, mujer privada de libertad, 23 años).

Se observa en la mayoría de los casos la figura de un padre ausente, que no se hace cargo de sus hijos/as ni antes ni después de que la mujer esté privada de

libertad. Es por esto que el encarcelamiento para la mujer se convierte en una preocupación constante por sus hijos/as debido a que en muchos casos no tienen un padre que las apoye (Ferraro y Moe, 2003). En cambio, las mujeres, que en general son parientes de las madres reclusas, asumen el cuidado de forma inmediata, sin que la madre se cuestione este hecho, lo cual se relaciona directamente con los roles de cuidado asociados a la figura femenina.

7.5 Vínculo madres e hijos/as: transformaciones

A continuación se profundizará en uno de los objetivos específicos: *analizar el vínculo entre los/as hijos/as y las madres privadas de libertad*. Como se mencionó en la sección 8.4.1 (Ejercicio de maternidad), una de las principales herramientas para mantener el vínculo en estas madres es a través del teléfono y el dinero. Una tercera herramienta son las visitas, pero que se abordará en este punto debido a la relevancia que tiene para estas mujeres, en donde las que tienen la posibilidad de tenerlas, las valoran y aprovechan lo que más pueden.

Uno de los aspectos interesantes de explorar en primera instancia, es la diferencia que hay entre el vínculo de los/as hijos/as más pequeños con los/as que son más grandes en edad. Estas son algunas participantes que expresan esta diferencia.

“Mi hijo ha sido siempre apegado a mí, él es súper mamá... súper... súper... súper... y me partió mi corazón así cuando me dice cosas pa’ la Navidad... me dijo que el viejito pascuero era mentiroso con diosito, porque él le pidió que me llevaran a mí y no me llevaron, cosas que me han partido el corazón... Y por otro lado, mi hija que ni siquiera me dice mamá, ella sabe que soy su mamá: “sí, la mamá Nicole. La Nicole mamá”... ella me dice Nicole, yo me llamo Pía Nicole... y como que no me da mucha bola. Ella es como que corre a los brazos de mi mamá todo el rato” (ID8, mujer privada de libertad, 24 años).

“Y... y el menor a mí no me ve como la mamá. Me ve... como la hermana, no sé” (ID9, mujer privada de libertad, 27 años).

Una de las consecuencias de la prisión es la pérdida de vínculos significativos. Cuando las madres son separadas de sus hijos/as muy pequeños, el vínculo es difícil de mantener tanto para ella como para el/la hijo/a. La participante ID8 se refiere a esta diferencia entre sus dos hijos/as. El mayor tiene seis años y la menor tiene dos. Con el mayor tienen una relación y vínculo muy cercano, en cambio con la hija menor no la tiene a ella como figura materna. En el caso de ID9, como en otras de las entrevistadas, ocurre algo similar.

Asimismo, cuando las mujeres han dejado a sus hijos/as muy pequeños/as, también hay dificultades para mantener el vínculo madre e hijos/as. Esto ocurre generalmente cuando las condenas son muy largas y los/as hijos/as que se encuentran en sus primeros años de vida no han podido construir y mantener un vínculo afectivo significativo con sus madres privadas de libertad.

“Mira, ¿sabí qué? Ee era muy poca la comunicación que tenía con ellos porque ellos eran chicos, entonces como me vine de condena de cinco y uno anteriormente, entonces lo que pasa es que los vi como hasta los seis, siete años...el Brayitan tenía como diez años y el Bastián tenía como un año y tanto, como dos añitos, entonces los crié cuando pequeños no más po...y después cuando me fui fue súper complicado, ya estaban adaptados al sistema de mi mamá” (ID6, mujer privada de libertad, 46 años).

“Igual no pierdo las esperanzas porque igual son chiquititos e igual puedo recuperar todavía todo lo que no he estado con ellos. Los momentos que ya pasaron, ya pasaron, ya no puedo retroceder el tiempo, igual de repente me da pena pensar esas cosas porque yo no he estado en los momentos más importantes con ellos” (ID14, mujer privada de libertad, 27 años).

Como consecuencia, hay una gran cantidad de casos en donde los/as hijos/as tienen dos figuras maternas, una es la madre privada de libertad y la otra es la principal cuidadora fuera de la cárcel. Lo delicado de esta situación es que el tipo de vínculo que se establezca podría definir la estructura de personalidad del sujeto y el tipo de relación que tenga con el mundo. La separación de los/as niños/as de sus familias produce sentimientos de inseguridad en sí mismo y con el entorno (Bowlby, 1986). La confusión en los/as niños/as involucrados es un hecho que se debe tener en cuenta al momento de la separación cuando corresponde a sus primeros años de vida debido a las consecuencias que esto implica.

“Mamá, mamá también porque mi hermana se lo ha ganado, aparte que mi hija en cuanto a golpes cosas así mi hija no tiene esos problemas po ¿cachai?, es una niña, una niña feliz. Gracias a Dios yo he tenido una hermana que ha sabido reemplazar esa parte mía” (ID23, mujer privada de libertad, 32 años).

“Siii como que no tiraban pa’ la mamá, no eran así como el Diego con ella, por ser ella llega del trabajo y está cocinando y el Diego está así, ‘ya po mamá, vay a irte conmigo a dormir?’, la espera hasta que se va, ¿me entiende? O sea, ella se enamoró de mi hijo y mi hijo de ella” (ID6, mujer privada de libertad, 42 años).

“Sí, me dicen mamá, de repente me dice Lesli o mamá Lesli, así, de repente igual así cuando me dicen Lesli igual como que me da pena porque igual es fome pero yo me busqué eso, porque si no los hubiese dejado solos no estaría pasando las cosas que pasé ahora ni ellos tampoco” (ID14, mujer privada de libertad, 27 años).

Las tres participantes mencionadas (ID23, ID6 e ID14) relatan cómo sus hijos/as han construido dos figuras maternas, en donde la principal pasa a ser la cuidadora fuera de la cárcel, en especial cuando las condenas son muy largas o cuando los/as hijos/as se separan muy pequeños de sus madres. Lo preocupante de que los/as niños/as menores de edad se separen de sus padres es que se sientan

abandonados, indignos de recibir amor y culpables de la situación (Gallegos y Mettifogo, 2001). Cuando los/as cuidadores/as suplen bien esta pérdida, el impacto podría ser menor.

El sistema penitenciario se convierte en general en una dificultad para mantener el vínculo entre las madres y sus hijos/as. Al inicio del presente apartado se mencionó que las visitas son una tercera herramienta para relacionarse con sus hijos/as. Sin embargo, no todas las madres tienen este privilegio. En algunos casos es por la larga distancia, porque no tienen a nadie que les traslade a sus hijos/as hasta la cárcel, porque sus familias les prohíben las visitas de sus hijos/as, etc. En otros casos, las madres reciben visitas, pero muchas de éstas optan por no ver a sus hijos/as más pequeños/as o verlos esporádicamente. La experta OE, así como varias de las participantes, se refiere a estas dificultades, en donde la distancia entre los familiares y las madres reclusas, la falta de recursos y las labores de los cuidadores son obstáculos para concretar las visitas de sus familiares.

*“Si nosotros consideramos que las cárceles de mujeres, hay para la región Metropolitana dos, dos cárceles de mujeres cuando contamos con mujeres que provienen de Talagante, en fin, de zonas mucho más distantes, **la región Metropolitana es una región bastante grande y los familiares de estas mujeres no suelen vivir muy cerca o no suelen tener recursos y son gente trabajadora además**” (OE, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana).*

Las madres privadas de libertad se refieren en gran parte, a la cárcel misma como el principal obstáculo, en donde los más desprotegidos son los menores de edad.

*“**La chiquitita no mucho porque no me gusta que venga mucho porque de repente en las visitas hay parejas**, entonces es fome que ella esté viendo eso y me hace preguntas y no hallo qué decirle y me dice ‘mamá, las mujeres se pueden besar?’ (...) y mis hijos no quieren que vea eso, así que la dejan en la casa y ella lloraba por venir po, pero le dicen que ya voy a llegar” (ID22, mujer privada de libertad, 45 años).*

“Solamente con mi hija mayor, solamente con ella porque no he querido durante estos dos años que mis hijas más pequeñas vengan a este lugar por las formas en que las revisan no están acostumbradas a eso, no vengo de una familia de delincuentes, no vengo tampoco por un caso digamos, entre comillas delincuente, entonces mis hijas no están acostumbradas a estos tratos” (ID20, mujer privada de libertad, 46 años).

“Pero igual no vienen mucho... porque tampoco me gusta que vengan mucho... por el sistema, que tienen que revisarlos y todo eso. Entonces igual es como incómodo, mi hija tiene 11 años ya, está toda una señorita ya. Entonces prefiero que vengan con la actividad que hace la pastora, porque están conmigo ahí... entonces... eso” (ID11, mujer privada de libertad, 28 años).

En las entrevistas se repite el hecho de proteger a los/as hijos/as menores de edad de la cárcel, optando en algunos casos por no llevarlas de visita, en otros casos optan por las visitas menos frecuentes y en otros por las vistas por medio de un tercero (fundaciones, pastoral, etc.). En todos los casos, el objetivo es el mismo, proteger a sus hijos/as del contexto penitenciario. Las revisiones de los funcionarios y el contexto en el que se encuentran es considerado como un obstáculo y/o un riesgo para las visitas de sus propios/as hijos/as.

En otros casos, la cárcel se ha convertido en un mecanismo positivo para estas madres en el vínculo con sus hijos/as. Con esto se refiere a que la separación las ha acercado más a sus hijos/as, lo cual puede ir unido al punto 8.3.2 (La cárcel como oportunidad de cambio), ya que como se abordó anteriormente, muchas veces la cárcel funciona como un aparato rehabilitador para las personas. Así lo expresan las siguientes participantes al contestar a la pregunta *¿cómo ha cambiado la relación con sus hijos/as después de ingresar a la cárcel?*

“Yo creo que no, o sea, incluso yo creo que es más fuerte la relación. Porque como me echan de menos, cuando vienen se cuelgan de mi cuello y todo. No se despegan” (ID3, mujer privada de libertad, 31 años).

“Ha cambiado hartito porque en la calle igual uno está con sus hijos y todo, pero no le tomái tanta atención, porque igual uno le ha hecho a la droga y todo, ¿cachai? No es como tanta la atención cuando realmente uno vive la realidad de la vida, así lúcida. Todos los días estar lúcida, preocuparme hasta del más mínimo detalle de lo que tiene tu hijo. Entonces igual he cambiado caleta yo. Pa’ lo que yo era, yo igual era desordená. Me quedaba un rato con mi hijo y después me iba. Entonces, ahora no, ya no quiero más” (ID13, mujer privada de libertad, 24 años).

Cuando ocurre esta situación, gran parte de las veces coincide con madres que en la calle también estuvieron ausentes con sus hijos/as y que, por lo tanto, no ejercían el rol socialmente esperado desde antes de estar privadas de libertad. El sistema penitenciario puede convertirse en un mecanismo positivo para estas madres y sus hijos/as, ya que aprenden a tomarle valor y a reparar el vínculo entre ellos. El consumo de drogas es uno de los principales obstáculos que tenían estas madres para ejercer su rol y que la ponen en riesgo tanto a ellas como a sus hijos/as. Para finalizar la sección de análisis, se describirán algunos desafíos que hay en nuestro país en el ámbito penitenciario femenino.

7.6 Desafíos en el ámbito penitenciario femenino

La presente tesis se realiza desde una perspectiva de género debido a que gran parte del conocimiento relacionado con la criminología, se ha construido por y para el hombre, sin lograr incluir esta perspectiva en el análisis y explicación de la criminalidad femenina (Rodríguez, 2005). El análisis y resultados de la investigación han develado las diferencias existentes en nuestra sociedad entre hombres y mujeres, y que en el ámbito penitenciario se acentúan aún más. El hecho de que existan diferencias no es un problema en sí mismo, sino que lo es cuando estas diferencias producen desventajas en un género y ventajas en otro, o cuando los trabajos adjudicados normalmente a hombres y mujeres no son valorados de la misma forma. La cárcel femenina trae consigo mujeres con roles importantes en la familia, en especial cuando tiene hijos/as o personas dependientes, pero esto no se

considera en su construcción y funcionamiento, por lo que los efectos de ésta en las mujeres y sus hogares son más fuertes y negativos. Así lo comenta también uno de los expertos.

“El sistema carcelario -y uno lo percibe estando ahí-, es un sistema generado y para los hombres digamos, y en el transcurso de la historia con el desarrollo del sistema carcelario se han ido adecuando más contemporáneamente, se han establecido algunos retoques para que de algún modo se haga cargo de la complejidad que comporta el castigo de mujeres” (EA, Pastoral Católica CPF).

La realidad penitenciaria trae de por sí diferencias entre hombres y mujeres, las cuales deben ser abordadas desde las ciencias sociales. Esta investigación se enfoca en la condición de madre de las mujeres privadas de libertad. Ya se ha profundizado en los roles de género de nuestra sociedad y de cómo la maternidad ocupa un lugar central en la vida de las mujeres. Las familias de estas madres se ven directamente afectadas, en especial los/as hijos/as menores de edad.

Este apartado se analiza desde el punto de vista de los/as expertos/as. Primero, se indaga en las diferencias que hay entre hombres y mujeres reclusos/as y, luego, en la necesidad de incluir la perspectiva de género. En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, los/as expertos/as nombran varias, entre ellas, las diferencias con respecto a los delitos, el tipo de violencia que se ejerce dentro de la cárcel, las enfermedades psicológicas, etc. A continuación se muestran las más relevantes en relación a los objetivos de la presente investigación.

*“El hombre está, o sea, que hay un contraste en que las **mujeres mientras están preocupadas de mantener las relaciones significativas con sus hijos y sus parejas de afuera, los hombres más bien están preocupados de sobrevivir y de enviar algo de sustento a la casa.** Y lo segundo es que, yo creo que esto es más cierto, que cuando la **mujer cae privada de libertad, las respectivas parejas, los hombres, son muy pocas las parejas que van a visitarlas, son pocas, no son muchas, en cambio cuando***

el hombre está privado de libertad, las mujeres suelen ser muy fieles y suelen visitarlos” (EA, Pastoral Católica CPF).

*“Y otra diferencia también sumamente importante también es la situación (...) **la relación de abandono, de abandono de la familia por múltiples motivos que podemos tocar un poco después y el tema de la maternidad y la forma en como ellas enfrentan la maternidad porque en el caso de los hombres también hay un contingente importante de hombres que son padres, pero su paternidad no los define**”* (OE, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana).

En ambos casos se destaca una diferencia en cuanto a los roles de género. La mujer reclusa se caracteriza por seguir ejerciendo los roles de cuidado y el hombre el rol de proveedor. Asimismo, la maternidad forma parte central en la vida de las mujeres privadas de libertad debido a la importancia que ésta tiene en su identidad. Los roles de cuidado pueden ser una de las causas de que las mujeres sean fieles a sus seres queridos reclusos y no los abandonen durante su privación de libertad. En el caso de la mujer reclusa, no sucede lo mismo debido al doble castigo social y porque el hombre no se ha caracterizado por el cuidado hacia los otros.

La necesidad de incluir la perspectiva de género en los estudios criminológicos parte de éstas y otras diferencias. Sin embargo, no solo se observan las diferencias individuales, sino que también culturales, dado que a partir de estas últimas, las familias se ven mayor o menormente afectadas cuando es el padre o la madre privado/a de libertad. La experta OE resume bien este punto.

*“Una política penitenciaria con perspectiva de género, yo creo que tendría muchísimos beneficios porque más allá del reducido número de mujeres que se encuentran privadas de libertad, que es reducido en todos los contextos penitenciarios, lo que podría suponer que no vale la pena invertir en mujeres. **Hay un costo importantísimo porque una mujer privada de libertad es no solamente una mujer que se encuentra recluida, sino toda una familia que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y eso es un altísimo***

costo para el Estado, porque es una manera en vulnerabilidad con posibilidades de que su contexto o su entorno familiar directo también tenga algún nivel de involucramiento o en drogas o en delitos, entonces hay necesidad de establecer una estrategia, o sea, es importante pero al mismo tiempo es estratégico hacer una inversión” (OE, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana).

La experta OE resume algo que de alguna manera los/as tres expertos/as comentan: la necesidad de incluir la perspectiva de género en la criminología y en la política penitenciaria. Además de las otras diferencias que se han nombrado, aquí se destaca la diferencia en cuanto al impacto familiar cuando una madre está ausente; el impacto negativo es aún mayor si la causa de la ausencia es la privación de libertad, debido al costo que esto tiene para los/as hijos/as y para el Estado. Se intenta tener una mirada global del tema, integrando los distintos sistemas que rodean a un individuo, ya que esa es una forma importante de frenar el círculo de la vulnerabilidad y la delincuencia.

La reincidencia es un hecho común en los hombres y mujeres reclusos/as. Por lo que el abandono de las familias de parte de éstos/as muchas veces ocurre varias veces en su trayectoria de vida. El Estado debiese hacerse cargo de lo que ocurre con estas personas luego de que salen en libertad para que no vuelvan a delinquir y reincidir. Así lo confirma la experta MER.

*“Hace mucha falta también algún sistema que les permita **saber qué pasa con estas mujeres en la calle cuando salen en libertad, cómo se reinserta**, qué mecanismos tiene el Estado para apoyarlas, esa cuestión bastante pobre está, o sea, políticas de reinserción hacen mucha falta y, que yo sepa, muy poco es lo que hay”* (MER, Corporación Abriendo Puertas).

La literatura y las mismas participantes muestran cómo los antecedentes penales son un obstáculo para la reinserción laboral, ya que éstos les impiden encontrar un trabajo legal, obligándolas a optar muchas veces nuevamente por los trabajos ilegales. Esto ocurre tanto en hombres como en mujeres reclusas, no obstante, en

la mujer se puede sumar el obstáculo de tener a cargo el cuidado de los/as hijos/as. Si se considera que además muchas de ellas tienen hijos/as sin una figura paterna presente, la necesidad económica se vuelve aún más problemática. También se debe considerar el trabajo penitenciario de hombres y mujeres, en donde a estas últimas se les otorgan menores herramientas y capacitaciones que les permita encontrar un trabajo decente una vez que están libres.

Por último, los/as expertos/as también comentan uno de los puntos que justifican el haber llevado a cabo este estudio; se refieren a la importancia de incluir la perspectiva de género debido a que por mucho tiempo se han dejado de lado las problemáticas de las mujeres privadas de libertad debido al pequeño número de reclusas en comparación a la de los hombres reclusos, hecho que invisibiliza esta realidad.

*“**Son como invisibles**, o sea, realmente la situación de las mujeres privadas de libertad es un tema invisible, como sociedad” (MER, Corporación Abriendo Puertas).*

*“Porque lo que sucede normalmente es que **las estadísticas invisibilizan la situación de las mujeres**, no hay indicadores o variables que consideren las diferencias de género, entonces se invisibiliza a las mujeres en este contexto” (OE, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana).*

El experto EA hace mención a un tema interesante, que es que el problema de no distinguir entre hombres y mujeres comienza desde el derecho, es decir, la raíz del asunto estaría ubicada en el derecho. Este sería un desafío aún mayor debido a que implica un cambio de paradigma en esta área de las ciencias sociales.

*“**El derecho no hace distinción, el derecho tiene una teoría de género como implícita**, no es que defina al hombre y a la mujer, no lo define explícitamente pero tiene una visión del hombre y la mujer, y la definición que tiene es que no es necesario distinguirlas” (EA, Pastoral Católica CPF).*

Por otro lado, las expertas OE y MER se refieren al desafío de que estas mujeres mantengan el vínculo con sus hijos/as. La primera experta OE lo hace proponiendo una posible solución y la segunda, MER, exponiendo esta problemática. Ambas se refieren al desafío de incluir la perspectiva de género en las políticas públicas penitenciarias.

*“Pero ya respecto de aquellas mujeres a las que sí les correspondería una opción de privación de libertad, **creo que deberían existir definitivamente modalidades de protección, primero de esos niños que se quedan en el desamparo y, luego, también debería disponerse de mecanismos de aproximación de esa madre a sus hijos** porque definitivamente ese ejercicio permitirá alivianar primero las tensiones, existen altísimos grados de depresión en las cárceles, muchos de ellos asociados a la imposibilidad de ejercer la maternidad y el cuidado”* (OE, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana).

*“Resulta que los días de visita, toda interna tiene derecho a dos medios día de visita dentro de los penales, pero dime **quién tiene tiempo pa’ estar llevando niños los lunes y los jueves por decirte, o sea, micro, sacar los niños al colegio, llevarlos a una situación que no es fácil entrar a las cárceles**, es feo lo que hay adentro, me entendí, el lugar de las visitas, se da se da de todo ahí, o sea, no es un lugar para que vayan niños, entonces muchas veces ellas mismas piden que no les traigan niños, que no les traigan a sus hijos”* (MER, Corporación Abriendo Puertas).

Y por último, el experto EA resume los efectos de la prisión en las mujeres, la cual quiebra la maternidad, los vínculos significativos y la identidad de éstas se ve afectada. Esta cita representa y resume el presente punto, y expone los desafíos que se tiene como sociedad en los temas penitenciarios y la necesidad de incluir la perspectiva de género en esta problemática.

“Entonces digo esto porque yo creo que la prisión de libertad es mucho más que la privación de libertad, hay un auto engaño en la declaración

*normativa en la pena, en la manera de formular la pena, o sea, **la pena es más que la privación de libertad, es la ruptura de la maternidad, es de quiebre de los vínculos significativos, es de crisis de identidad producto de lo mismo en estas mujeres***” (EA, Pastoral Católica CPF).

Se debe hacer una diferencia en la realidad de los hombres y mujeres reclusos/as, para tratar la criminalidad de manera más realista y eficiente. Hay que dejar claro que hay diferencias, pero también hay similitudes en ambas realidades y, por lo mismo, es necesario distinguirlos y tratar cada uno acorde a sus características. De lo contrario, seguirá ocurriendo que la criminalidad femenina quede subsumida a la criminalidad masculina.

CONCLUSIONES

Para concluir, se comenzará exponiendo los principales hallazgos de la presente tesis y luego se realizarán algunas reflexiones en torno a la realización de este estudio. Se debe recordar que es una investigación cualitativa de alcance exploratorio. Los principales resultados corresponden a temas poco estudiados, donde a partir de éstos podrían realizarse futuras investigaciones.

La teoría del género fue un gran aporte y respaldo para la información encontrada. Uno de los resultados muestra que las madres privadas de libertad tienen, tanto antes como después de estar reclusas, roles de género muy diferenciados entre hombres y mujeres, en donde se mantienen los roles tradicionales. La mujer se continúa identificando con el cuidado de los/as hijos/as y las labores domésticas, y al hombre con el rol de proveedor. Sin embargo, la categoría del género se compone por ciertos matices, ya que algunas de estas mujeres antes de estar privadas de libertad no ejercían este rol tradicional. Tanto para éstas como para las que sí respondían con el rol socialmente esperado antes de estar privadas de libertad, se caracterizan por tener sentimientos de culpa en la actualidad, hecho que se asocia al fuerte componente cultural asociado a los roles de género. La naturalización de estos roles y la división sexual del trabajo responde a esta situación tal como se mostró en el análisis.

El hallazgo relacionado con la importante labor de las mujeres en los hogares permitió inferir que una madre privada de libertad genera un fuerte impacto familiar a nivel económico, de organización y/o de roles en sus integrantes. Este punto adquiere especial relevancia si se considera que hay menores de edad en que la separación drástica de la madre puede generar problemas en su desarrollo psíquico y emocional. Algunas de las madres se refieren al sufrimiento de sus hijos/as como consecuencia de su ausencia, sintiéndose responsables y culpables de esto.

Por otro lado, los hallazgos corroboran la literatura expuesta en cuanto a las estrategias de cuidado, la cual se refiere a que los/as principales cuidadores/as que se quedan a cargo de los/as hijos/as menores de edad corresponden a mujeres,

que en general son las madres, hermanas o suegras de las mujeres privadas de libertad. Una mujer reemplaza a otra mujer, lo cual también responde a los roles de cuidado propio de éstas. Es así como varios/as de estos/as hijos/as tienen dos figuras maternas. Una que se encuentra en la cárcel y otra que es la cuidadora principal mientras su madre no está presente. Al parecer, cuando los/as hijos/as son pequeños esta situación se desarrolla con más frecuencia debido al fuerte apego que construyen con sus cuidadoras externas.

Otro de los hallazgos encontrados fue que la mayoría de estas madres continúan ejerciendo su maternidad desde el centro penitenciario. Utilizan los medios que tienen a su alcance para poder concretarla. El día a día lo viven en función de sus hijos/as y las mujeres que no tienen contacto con ellos/as de ninguna forma, buscan otras formas para ejercer su maternidad. Existe en ellas una necesidad presente o futura de ejercerla. Para las que tienen contacto con sus hijos/as, las principales herramientas para ser madres es a través del teléfono y el dinero. Ambos son recursos limitados, debido a la escasez de dinero que ellas poseen y las restricciones que se tienen con el teléfono celular y público. Asimismo, las visitas son un tercer elemento para poder concretar su maternidad, no obstante esta también se convierte en un obstáculo en muchas de ellas debido a la dificultad que implica para los/as cuidadores/as el traslado de los/as hijos/as menores de edad. Otra dificultad de las visitas es el mismo centro penitenciario, dado que muchas de éstas se ven restringidas porque las mismas madres consideran la cárcel como un riesgo para sus hijos/as tanto por el protocolo de ingreso como por el entorno de ésta. Todo lo anterior provoca que los vínculos afectivos sean difíciles de mantener, hecho que genera o puede generar efectos negativos en ellas mismas y en sus hijos/as.

Por otro lado, los resultados reflejan que hay una tendencia a que estas mujeres mantengan un vínculo afectivo más fuerte con sus hijos/as mayores. Con los/as hijos/as pequeños/as les es difícil de mantener o de construir un vínculo porque llevan gran cantidad de años privadas de libertad y/o porque se separaron muy pequeños de ellas. En este caso también se suma el hecho de que muchas veces

los ven con menor frecuencia que los/as hijos/as menores porque las mismas madres prefieren prohibir o postergar las visitas de éstos/as por las razones ya mencionadas.

Otro hallazgo se relaciona con el autor Michel Foucault. Esto es que la cárcel puede funcionar como un Panóptico, hecho que en algunos de los casos analizados sí ocurre debido a que uno de los objetivos del Panóptico es enderezar a las personas que están adentro por medio del control y vigilancia directo e indirecto. Varias de las mujeres entrevistadas ven en la cárcel una oportunidad para crecer, para aprender, para tomar conciencia de sus actos, etc. Esto produjo un cambio interno en ellas, valorándose y valorando a su entorno como nunca antes lo habían hecho. Es así, como las mujeres que nunca se habían sentido madres, en la cárcel sienten por primera vez que lo son y/o que tienen una nueva oportunidad en el presente o en el futuro para serlo. Se podría decir que la cárcel funciona en algunos casos como un espacio rehabilitador.

Por otro lado, el estudio indagó en cómo estas madres viven y sienten el ser madre estando separadas físicamente de sus hijos/as. Tanto para las mujeres que ejercían su rol maternal antes de su privación de libertad, como para las que no lo ejercían, esta experiencia se vive con sentimientos de dolor, de culpa, de angustia. En general son sentimientos negativos que hacen que la experiencia del encarcelamiento sea aún más difícil. Esto también se relaciona con la naturalización de los roles de género, la división sexual del trabajo y el patriarcado, ya que son atribuciones culturales asociadas al género masculino y femenino que se encuentran instauradas legítimamente en nuestra sociedad. De esta forma, las mujeres privadas de libertad muestran confianza hacia la figura materna, no así hacia la figura paterna, la cual en muchos de estos casos está ausente en la vida de sus hijos/as. Es así como las mujeres se siguen valorando desde su condición de madre.

Para terminar, los/as expertos se refieren a los desafíos que se tienen en el ámbito penitenciario y la necesidad de incluir la perspectiva de género en este sentido. La realidad penitenciaria es distinta y especial, en donde la población que

la compoene no puede compararse con la población “normal” debido a las experiencias que viven dentro de ésta. Lo que sí se puede afirmar es que es una realidad que está compuesta por personas con bajos recursos, con bajos niveles educacionales, que han estado involucradas en problemas de drogas y alcohol, y con altos índices de vulnerabilidad social. Es una población excluida socialmente y con escasas posibilidades de reinsertarse en la sociedad. Tal como se muestra en el análisis, las mujeres reclusas están aún más marginadas por los roles que las caracterizan, en donde ésta queda en desventaja en comparación al hombre. Así también, muchas de ellas son abandonadas por sus familiares por el doble castigo social que implica el encarcelamiento, quedando en un mayor estado de exclusión y con escasas redes de apoyo para el presente y el futuro.

La perspectiva de género dialoga con los hallazgos encontrados, ya que implica involucrar a las mujeres y a sus respectivas familias en las políticas públicas penitenciarias. Ya se abordó la importancia de la mujer chilena en el hogar, por lo que una mujer reclusa influye y afecta en toda una familia que hay detrás. Los/as hijos/as menores de edad no deberían sufrir las consecuencias de los actos de una madre, ya que como afirman los/as expertos/as, esto tendrá fuertes costos sociales y económicos para el Estado.

Los hallazgos lograron responder los objetivos de la investigación y a partir de éstos se puede concluir que la *condición de madre* es un concepto multifactorial, que abarca los resultados encontrados y que seguramente hay varios más por conocer. En síntesis, la presente investigación enfocó esta condición a niveles prácticos, sociales, culturales e individuales. Lo práctico hace referencia a las estrategias de cuidado, lo social se relaciona con los efectos a nivel familiar y los vínculos entre madres e hijos/as; lo individual a los sentimientos o emociones que surgen en las madres por estar separadas físicamente de sus hijos/as; y lo cultural se refiere a todos los significados, símbolos y representaciones que se construyen en torno al género femenino y masculino. Es así como se logró obtener un acercamiento a la condición de estas madres privadas de libertad del CPF, complementando los principales resultados con la literatura revisada.

La perspectiva de género fue de gran utilidad para develar las diferencias existentes entre hombres y mujeres, en donde la mujer privada de libertad debiese observarse bajo sus roles y funciones que ocupa en la sociedad teniendo en cuenta los matices que abarca este concepto, considerando la realidad de éstas tanto antes como después de estar privadas de libertad. A partir de esto, sería interesante preguntarse para futuras investigaciones, ¿Cuál es la condición de padre en los hombres privados de libertad?, ¿Cuál es el efecto que se produce en las familias de los padres y/o madres reclusos/as?, ¿Cómo es la experiencia de los/as hijos/as menores de edad con padres o madres reclusos/as?. Esto complementarían y enriquecerían la presente tesis, ayudando a realizar posibles políticas públicas eficientes para las personas privadas de libertad y sus respectivas familias desde una perspectiva de género.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, A. (2012). Ontología y epistemología en la investigación cualitativa. *Revista IIPSI, 15(1)*, 209-212.
- Antony, C. (2003). Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género. En: DPLF et. al. (2003) *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. México D.F.: Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)/Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)//Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)/Open Society Institute.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad, (208)*, 73-85.
- Arriagada, I. y Todaro, R. (2012). *Cadenas Globales de Cuidados: el papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile*. Santiago, Chile: ONUMUJERES.
- Arriagada, Irma (2013). Desigualdades en la familia: trabajo y cuidado en Chile. En Claudia Mora (ed). *Desigualdad en Chile: La Continua Relevancia del Género*. pp. 91-112. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Azaola, E. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Revista Cuadernos de antropología social. 22*, 11-26.
- Bowlby, J. (1986). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Madrid: Morata.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión a la identidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Cárdenas, A. (2010). *Mujeres y cárcel: diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales-ICSO,

Fecha de acceso: 15/08/14. URL: <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2011/03/Proyecto-Grupos-Vulnerables-CPF-GIZ-MINJU-ICSO-versi%C3%B3n-final-para-p%C3%A1gina-web-Diciembre-2011.pdf>

Cárdenas, A. (2011). *Trabajo Penitenciario en Chile*. Deutsche Gesellschaft für Internationale. Fecha de acceso: 25/08/14. URL: <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2011/03/TRABAJO-PENITENCIARIO-EN-CHILE-versi%C3%B3n-final-v22.pdf>

Cárdenas, A. y Undurraga, R. (2014). El sentido del trabajo en mujeres privadas de libertad en Chile. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (9), 286-309.

Casas, L. (2010). *Introducción a los problemas de género en la justicia penal en América Latina*. Santiago, Chile: Ediciones Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2011). Ministerio Público de la Defensa de la Nación y Procuración Penitenciaria de la Nación. *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.

Del Olmo, R. (1998). Teorías sobre la criminalidad femenina. En Del Olmo, (coord.) en *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. pp. 19-34. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.

Ferraro, K.J. & Moe, A.M. (2003). Mothering, crime and incarceration. *Journal of Contemporary Ethnography*, 32(1), 9–40.

Flores, R. (2009). *Observando observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.

Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid, España: Editores Siglo Veintiuno.

- Gallegos, C. y Mettifogo, D. (2001). Relación madre-hijo: situación de las mujeres encarceladas. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, (2), 65-99.
- Gammage, S. (2012). Identidades y mercados laborales: La economía del cuidado y el papel del Estado. En A. Cárdenas, F. Link & J. Stillerman (Eds.) *¿Qué significa el trabajo hoy? Cambios y continuidades en una sociedad global* (pp. 175-190). Santiago: Catalonia.
- García Borés, P., Font, N., Fernández, C., Escurriol, R., Roig, A., Leyton, H., Moreno, M. (2006). *La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*. Barcelona, España: Ediciones Universidad de Barcelona.
- Gendarmería de Chile (2012). Población Penal recluida por Establecimiento Penitenciario al 30 de Noviembre de 2012. Fecha de acceso: 10/10/14. URL: <http://datos.gob.cl/servicios/ver/AK006>
- Gendarmería de Chile (2014). Estadísticas. Descripción de los Subsistemas de atención de la población penal. (Fecha de acceso: 11/08/14) URL: <http://www.gendarmeria.gob.cl/>
- Giraldo, R. (2006). Poder y Resistencia en Michel Foucault. *Revista Tábula Rasa*, 4, 103-122.
- Gómez, N., Jorquera, N., Romero, J., Villacorta, E., Galaz, C., Jofré, C. et .al. (2012). Construcción de maternidad en mujeres madres privadas de libertad en los recintos penitenciarios de Concepción, Chillán y Los Ángeles, región del Bío Bio. *Revista Pequén*, 2(1), 66-83.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Iztapalapa, México D.F.: McGrawHill/Interamericana Editores, S.A.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F, México: McGrawHill / Interamericana Editores, S.A.

- Hernández, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 13. Fecha de acceso: 06/03/15. URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18101309>
- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos*, 1, 173-186.
- Lagarde, M. (1997). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México, México: Ediciones Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, M. (1996). La Perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura*, 8, 216-229.
- León, M.E. y Roldán, M.A., (2007). *Una voz del silencio: condición social de las mujeres en prisión*. En Cisneros, J.L y Anguiano, H. *Nuevas y viejas formas de la penalidad en América Latina*. pp.85-113. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Insumisos Latinoamericanos.
- Leyton, H. (2014). Criminalidad femenina y su situación en Chile. *Revista Derecho Penitenciario*, 4, 3-42.
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Revista Paradigma*, 27(2),1011-2251.
- Martínez, P., Carabaza, R. y Hernández, A. (2008). Factores de riesgo predisponentes a la delincuencia en una población penal femenina. *Enseñanza e investigación en psicología*, 13(2), 301-318.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2013). *Región Metropolitana de Santiago. Evolución Estructura de los Hogares 1990-2011: Resultados Encuesta CASEN*. Santiago, Chile: Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

- Ministerio de Justicia, Unidad De Reinserción Social. (2013). *Políticas Penitenciarias con enfoque de género*. (Fecha de acceso: 15/10/14). URL: <http://www.minjusticia.gob.cl/media/2013/04/politicas-penitenciarias.pdf>
- Montecino, S. (2010). *Madres y huachos. Alegorías al mestizaje chileno*. Santiago, Chile: Ediciones Catalonia.
- Mora, C. (2013). La imperceptibilidad del género. En C. Mora (Ed.). *Desigualdad en Chile: la continua relevancia del género*. pp.21-37. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Morales, A.M. (2014). El encarcelamiento y la reincidencia femenina. *Revista de Derecho Penitenciario*, 4, 3-42.
- Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. (2011). CELS, (compilador) Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Pavez, N., Mena, P. y Lobos, N. (2009). Percepción frente a un eventual ingreso al ciclo delictivo de hijos/as adolescentes. Madres privadas de libertad. *Revista de Estudios criminológicos y Penitenciarios*, 14, 7-129.
- Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). *Desarrollo humano en Chile. Género: Los desafíos hacia la igualdad*. Santiago, Chile: PNUD.
- Rodríguez, M.N. (2005). *Mujeres madres en prisión en América Central*. San José, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.
- Romero, V. (2007). *Bajo condena: Mujer, culpa y autonomía*. Tesis para obtener el título de Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales. Toluca, México: Universidad de Chile.
- Ruidíaz, C. (2011). Prisión y sociedad. Mirada desde la perspectiva de género. *Revista Broca*, 35, 255-266.

Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos. La búsqueda de los significados*. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica S.A..

Valenzuela, E., Marcazzolo, X., Stiven, A.M., Larroulet, P. y Simonetti, E. (2012). Impacto de la prisión femenina en Chile. Capítulo IX. En *Propuestas para Chile*. pp.279-308. Santiago, Chile: Universidad Católica.

Walby, S. (1990). *Theorizing patriarchy*. Oxford: Basil Blackwell.

Wildeman, C. y Western, B. (2010). Incarceration in fragile families. *The Future of Children*, 20 (2), 57-177.

ANEXOS

Anexo 1: Pauta entrevista a madres privadas de libertad

Antecedentes biográficos:

Presente

- 1) Para comenzar me gustaría que se presente.
- 2) ¿Cómo se llama?
- 3) ¿Cuántos años tiene?
- 4) ¿Dónde vivía antes de estar privada de libertad?
- 5) ¿Con quiénes vivía?
- 6) ¿Cuántos hermanos tiene?
- 7) ¿Cuántos hijos tiene?
- 8) ¿Cuál es su nivel educacional?
- 9) ¿Sus padres están vivos? ¿Trabajan actualmente sus padres? ¿En qué?
- 10) ¿A qué se dedicaba usted antes de estar privada de libertad?
- 11) ¿Cuánto tiempo lleva privada de libertad?

Roles de género:

- 1) ¿Con quiénes vivía antes de estar privada de libertad?
- 2) ¿Quién estaba a cargo de las cosas del hogar antes de estar privada de libertad?

- 3) ¿Quién estaba a cargo del cuidado de sus hijos/as?
- 4) En el caso de que tuviese pareja, ¿a qué se dedicaba su pareja?
- 5) ¿Quién cree usted que debe estar a cargo del cuidado y crianza de los hijos, el hombre y/o la mujer?
- 6) ¿Qué cambios ha tenido en el funcionamiento de su familia a partir del hecho de que usted esté privada de libertad?

Percepciones de la condición de madre y estrategias de cuidado:

- 1) ¿Hoy en día, con quiénes están sus hijos/as menores de edad?
- 2) ¿Cuáles son las razones por las cuales esa persona o institución los/as tienen a su cargo?
- 3) ¿Cómo ha sido estar separada de tus hijos/as?
- 4) ¿Cómo ejerce su maternidad dentro de la cárcel?
- 5) ¿Cómo lo hace para comunicarse con sus hijos/as?
- 6) ¿Cada cuánto tiempo los/as ve? / En el caso de que no los vea, ¿por qué razón no los ve?
- 7) ¿Cómo era su relación con sus hijos/as antes de ingresar a la cárcel?
- 8) ¿Cómo ha cambiado la relación con sus hijos/as después de ingresar a la cárcel?
- 9) ¿Le gustaría decir algo que no haya preguntado?

Anexo 2: Pauta de entrevista a expertos/as

1) ¿Cuál es la función que tiene la institución en que usted trabaja en torno a las mujeres privadas de libertad?

2) ¿Cuál es el rol que usted tiene en torno a las mujeres privadas de libertad?

3) ¿Qué diferencia hay entre las mujeres y hombres reclusos/as?

4) ¿Existen diferencias entre el ser madre a ser un padre privado/a de libertad? ¿Por qué?

5) ¿Cree usted que Chile ha ejercido una buena labor en cuanto a la condición en las que viven las personas privadas de libertad?

6) En cuanto a la situación de las mujeres privadas de libertad, ¿cree que ha habido cambios (mejoras o retrocesos) en términos de igualdad de derechos entre hombres y mujeres reclusos/as?

7) ¿Cómo ayuda la perspectiva del género en este sentido?

8) En cuanto a las madres privadas de libertad, ¿qué es lo que las caracteriza con respecto a cómo viven su maternidad?

9) En relación a su experiencia, ¿cree que los/as hijos/as mantienen contacto cuando no están viviendo físicamente con ellas? ¿Por qué?

10) ¿Cuáles cree usted que son las estrategias de cuidado que ejercen dentro de la cárcel estas madres con sus hijos/as?

11) Asumiendo que las madres son las principales responsables del cuidado de los hijos en nuestro país, ¿qué ocurre en las familias de estas mujeres cuando entra en esta condición?

12) ¿Quién reemplaza generalmente el rol de estas mujeres en las familias? ¿Por qué?

13) ¿Cómo podría el Estado ayudar a las madres privadas de libertad para que puedan tener condiciones adecuadas para ejercer su maternidad?

14) ¿Cómo se puede ayudar a las familias de estas mujeres para que el impacto de tener una madre reclusa no sea tan negativo?

Anexo 3: Consentimiento informado para participantes entrevista

Usted ha sido invitada a participar en el proyecto que trata sobre la realidad de la mujer madre privada de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago. Está a cargo de la señorita Paula Cornejo de la carrera de Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae. La profesora guía es Rosario Undurraga y la directora de carrera, Ana María Yévenes. El estudio tiene por objetivo comprender cómo las mujeres privadas de libertad ejercen su rol de madre dentro del CPF para poder utilizar la información para utilidad de la Corporación Abriendo Puertas.

El propósito de esta carta es ayudarle a tomar la decisión de participar en la presente investigación. Su participación en este estudio consistirá en expresar su opinión y relatar su experiencia en una entrevista. La entrevista puede durar alrededor de una hora, aunque puede terminar su participación cuando lo estime conveniente, y puede retirarse sin expresar razón o causa alguna para ello.

Su nombre y sus respuestas a esta entrevista serán tratados confidencialmente. Si los resultados de esta investigación son publicados, sus datos aparecerán de forma anónima. Esto significa que no será identificable su persona; se utilizará en vez un número de participante. Su participación es voluntaria y no involucra compensación.

Consentimiento

Soy mayor de 18 años. He tenido la oportunidad de leer esta declaración de consentimiento informado o me ha sido leída y acepto participar voluntariamente en este estudio. Entiendo que para aclarar dudas o satisfacer cualquier otra necesidad en relación con el proyecto puedo contactar a Paula Cornejo Abarca, al teléfono 2-24207689.

Email: paulacornejoabarca@gmail.com

Una copia de este documento queda para para la participante o en su defecto para la Corporación Abriendo Puertas, y otra para la alumna tesista.

Nombre participante: _____ **Firma:** _____

Investigador/a: _____ **Firma:** _____

Lugar: _____ **Fecha:** _____

Anexo 4: Consentimiento informado para expertos/as

Usted ha sido invitada/o a participar en el proyecto de tesis de pregrado de la alumna Paula Cornejo, de la carrera de Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae. La profesora guía de esta tesis es Rosario Undurraga y la directora de carrera, Ana María Yévenes. La tesis se titula “Condición de madre de las mujeres privadas de libertad: un acercamiento desde la perspectiva de género”. El estudio tiene por objetivo comprender cómo las mujeres privadas de libertad ejercen y perciben su rol de madre dentro del Centro Penitenciario Femenino (CPF).

El propósito de esta carta es ayudarle a tomar la decisión de participar en la presente investigación. Su participación en este estudio consistirá en expresar su opinión frente a problemáticas de mujeres privadas de libertad. Esto lo hará por medio de una entrevista, la cual se realizará en el lugar donde usted estime conveniente. La entrevista será grabada y consiste en preguntas abiertas, la cual puede durar alrededor de una hora, aunque puede terminar su participación cuando lo estime conveniente, y puede retirarse sin expresar razón o causa alguna para ello.

La participación en este estudio no le reportará ningún beneficio directo salvo la posibilidad de entregar su opinión, reflexión y experiencia sobre la privación de libertad de las mujeres.

Su nombre y sus respuestas a esta entrevista serán tratados confidencialmente. Si los resultados de esta investigación son publicados, sus datos aparecerán de forma anónima. Esto significa que no será identificable su persona; se utilizará en vez un número de participante o un pseudónimo. Su participación es voluntaria y no involucra compensación.

Consentimiento

Soy mayor de 18 años. He tenido la oportunidad de leer esta declaración de consentimiento informado o me ha sido leída y acepto participar voluntariamente en este estudio. Entiendo que para aclarar dudas o satisfacer cualquier otra necesidad en relación con el proyecto puedo contactar a Paula Cornejo Abarca, al teléfono 9-2801831.

Email: paulacornejoabarca@gmail.com

Una copia de este documento queda para Usted y otra para la alumna tesista.

Nombre participante: _____ **Firma:** _____

Lugar: _____ **Fecha:** _____

Anexo 5: Tipos de población penitenciaria

TIPO DE POBLACIÓN	DESCRIPCIÓN
SUBSISTEMA CERRADO	Corresponde a todos aquellos internos privados de libertad, en este sistema se encuentran los Detenidos, Procesados (antiguo sistema penal), Imputados (nuevo sistema penal) y los Condenados privados de libertad, todos reclusos en establecimientos penales, ya sea en centros de cumplimiento, centros de detención preventiva.
SUBSISTEMA SEMIABIERTO	Corresponde a aquellos condenados privados de libertad que cumplen su condena accediendo a actividades de capacitación y trabajo remunerado, con el objetivo de prepararse para enfrentar su reinserción socio-laboral al momento de egresar del sistema penitenciario. En Centros de Educación y Trabajo (CET), que puede ser de carácter rural (colonias agrícolas) o de carácter urbano (talleres industriales).
SUBSISTEMA ABIERTO	Corresponde a aquellos condenados a Medidas Alternativas, con Beneficios de Reinserción y con Apremios.
MEDIDAS ALTERNATIVAS	Corresponde a todos aquellos condenados que tienen Medidas Alternativas (Ley N°18.216). Se entiende por Medidas Alternativas, aquellas que sustituyen la pena privativa en un recinto penitenciario por una sanción que permite continuar desarrollando la vida laboral, familiar y social de la persona. Estas son: Remisión Condicional de la Pena, Reclusión Nocturna y Libertad Vigilada del Adulto.
BENEFICIOS REINSESION	Corresponde a aquellos condenados que hacen uso del Beneficio Intrapenitenciario de mayor extensión en el medio libre, Salida Controlada al Medio Libre (Salida Diaria); los Beneficios Intrapenitenciarios o Permisos o Salidas forman parte de las actividades de reinserción social y confieren a quienes se les otorgan, gradualmente, mayores espacios de libertad. Además incluye a aquellos condenados que están haciendo uso de la Libertad Condicional, que es una forma de cumplimiento en absoluta libertad y sólo con un control administrativo semanal.
APREMIOS	Medida de fuerza que se ejerce contra una persona y es ordenada por resolución judicial, para exigir el cumplimiento forzado de una obligación regulada por una Ley respectiva. No constituyen una Pena.

Fuente: Gendarmería, 2014